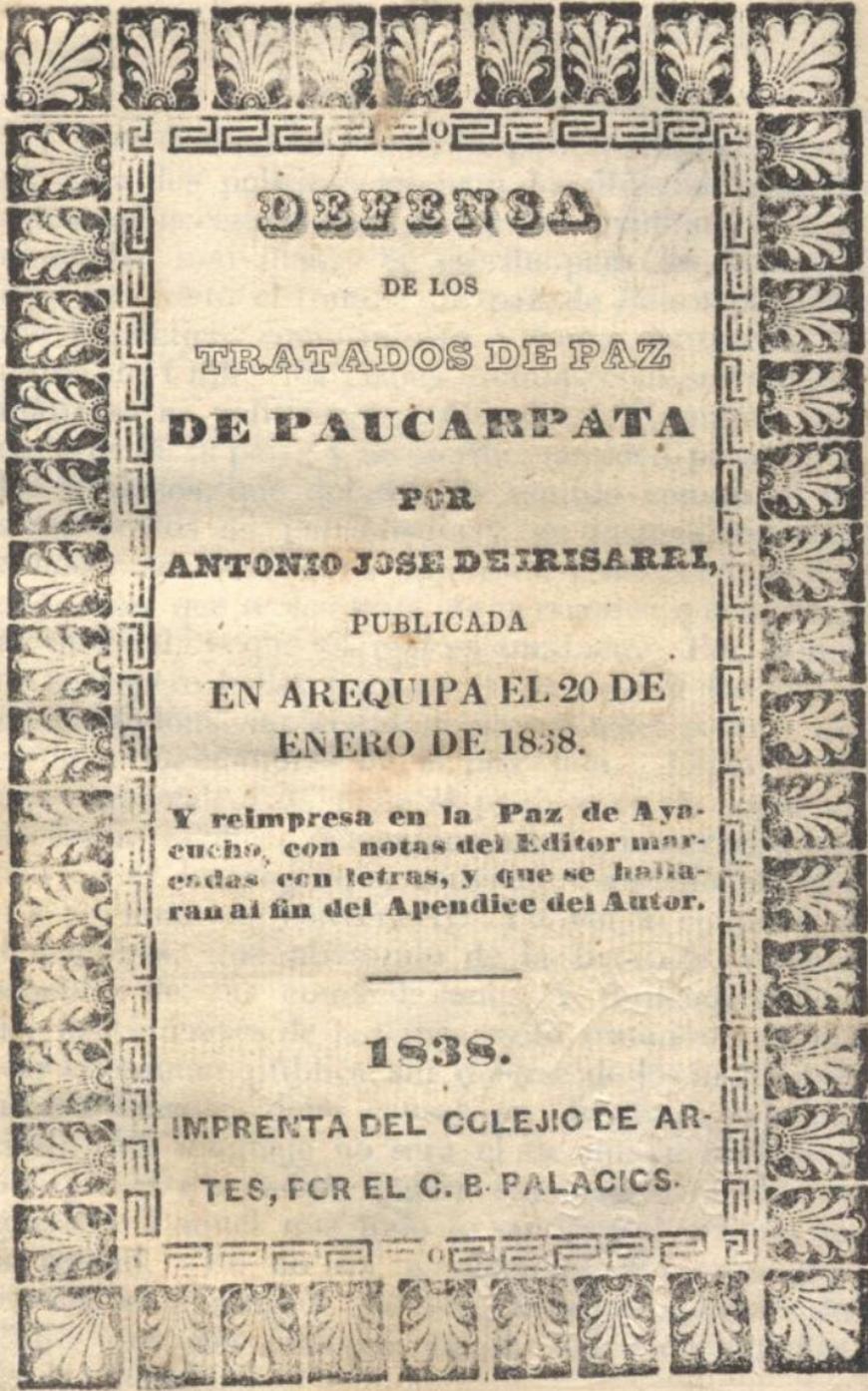


(bwe)



DEFENSA

DE LOS

TRATADOS DE PAZ

DE PAUCARPATA

POR

ANTONIO JOSE DE IRISARRI,

PUBLICADA

EN AREQUIPA EL 20 DE

ENERO DE 1838.

Y reimpressa en la Paz de Ayacucho, con notas del Editor marcadas con letras, y que se hallaran al fin del Apendice del Autor.

1838.

IMPRESA DEL COLEJIO DE ARTES, POR EL C. B. PALACIOS.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

Esta defénsa no se escribe para los diplomáticos, ni para los políticos, ni para los filósofos, porque estos no necesitan de que se les explique lo que entienden mui bien. Se escribe para los hombres que han visto el tratado de paz de Paucarpata como impolitico, como injusto y como contrario á la gloria de Chile; los cuales hombres ni son diplomáticos, ni políticos, ni filósofos, ni amigos verdaderos de su pais; y se escribe tambien para todos los Chilenos, que dotados de sentido comun, y de sentimientos de patriotismo y de justicia, quieran conocer sus verdaderos intereses, y descubrir el engaño con que se les trata de persuadir que su bien es un mal; y que su mal es un bien. Por tanto, no se espere hallar aqui un escrito segun las reglas de la diplomacia, como debia ser este, si fuese dirigido á los hombres de la profesion. Espérese si, una obra calculada para el pueblo, en la cual es necesario explicar detenidamente las materias, y hablar en el lenguaje que conviene á aquellos á quienes se trata de convencer. Yo voi á combatir á demagogos, que abusando de la buena fe, y de la sencillez de sus conciudadanos, y finjiendo defender los intereses de la patria, solo tratan de extrañar la opinion pública, sin dolerse de los males que necesariamente debe causar su frenética exaltacion. Mi lenguaje no será el de un vil adulador, por que el que adula quiere engañar: será el que conviene á aquel que todo lo sacrifica al triunfo de la verdad. Yo no voi á defender á ningun gobierno, ni á ningun partido, sino los intereses de Chile, que son tambien los de todos los pueblos de la tierra.

(2) DEFENSA DE LOS TRATADOS

de Paz de Paucarpata.

Los Tratados de Paz de Paucarpata, que dejaban bien puesto el honor de las armas de Chile; que terminaban la guerra de un modo satisfactorio para aquella República; que salvaron al Ejército chileno de una derrota segura; que en fin, daban la mayor gloria posible, en una contienda la mas azarosa, al Gobierno que ostentaba menos fuerza; esos tratados, digo, tan favorables á la nacion chilena, han sido desaprobados, y han traído à los plenipotenciarios de aquella nacion, por recompensa de sus servicios, los mas groseros insultos, y los mas indignos tratamientos.

Si el haber celebrado estos Tratados es un crimen, yo quiero que se me eche à mi toda la culpa, y que se descargue al Jeneral Blanco de la parte que le toca, confesando yo, como lo hago en este escrito, que aquel jeneral estubo siempre mas dispuesto á dar una batalla al Ejército del Protector, que à terminar la guerra por medio de las estipulaciones de Paucarpata. Yo le convencí de la necesidad de hacer lo que hizo para salvar el Ejército, y no comprometer en la suerte de este, amenazado de una segura derrota, los intereses de Chile. El Jeneral Blanco està suficientemente vindicado en la comunicacion que dirijí al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile con fecha 18 de Noviembre de 1837, que se hallará bajo el número 1.º en el apéndice de esta defensa.

Aunque no debia yo contestar à los cargos que se me hacen por hombres injustos en Chile, so re

las operaciones del ejército, de que solo el jeneral en jefe puede ser responsable, me propongo tambien en este escrito hacer la defensa de la conducta militar de este jeneral en jefe, porque conviene que se tenga una idea exacta de la materia; pero esta defensa del Jeneral Blanco, no la haré sino despues de haber concluido la de los tratados de paz; dejando solo anunciado por ahora el hecho de que, la fuerza chilena, que ocupaba á Arequipa, ni podia dar mas valor á la justicia de Chile, ni era capaz de hacer inclinar la balanza de la equidad en favor de su causa.

El primer hecho que debo yo probar para justificar los tratados, es el de que los ministros plenipotenciarios de Chile, estaban autorizados para hacerlos separandose de sus instrucciones. En el Araucano de 22 de Diciembre de 1837 se halla publicado el artículo 5.º de aquellas instrucciones que dice: "Si por algun motivo que no es facil preveer, se viesen UU. SS. en la necesidad de estipular con el enemigo alguna cosa que exceda de sus instrucciones, ó que las contrarie en materia importante, exige la buena fe de UU. SS. lo hagan presente á la persona ó personas con quienes tratasen, de manera que se reserve al Gobierno de Chile una plena libertad para ratificarlo ó no, segun lo juzgare conveniente." Claro está que nuestras mismas instrucciones nos autorizaban para obrar, segun nuestra prudencia nos lo aconsejase, en los casos no previstos, con la sola obligacion de dejar al Gobierno de Chile en libertad de aceptar ó no el tratado que hiciésemos. Asi es que no habia mas que una sola cosa que nos estuviese prohibida, no por las instrucciones, sino por la esencia de nuestra comision, y esta

cosa era el ofender en manera alguna los derechos de la nacion, de que estabamos encargados.

Es preciso pues manifestar cuales son estos derechos, y cual la naturaleza de la cuestion politica que habia orijinado la guerra, para que se conozca si los ministros plenipotenciarios del Gobierno de Chile, han desempeñado sus deberes en el caso crítico en que se encontraron; y para saber si los tratados son dignos de elojio ò de vituperio, es necesario considerar las causas de la guerra, como las considerarán los políticos, con arreglo à los principios modernos del derecho de jentes, y no como las han querido ver personas apasionadas, dejandose llevar de aquella exaltacion perniciosa, que es la mas contraria à los intereses verdaderos de los pueblos, y que ha producido en todos tiempos las mas grandes calamidades.

Las causas de esta guerra no pueden ser otras que las que se hallan consignadas en la ratificacion de la guerra, dada por el Congreso de Chile en 24 de Diciembre de 1836 y se copia literalmente en el número 4.º del apéndice. Estas causas son: primera, amenazar el Jeneral Santa-Cruz la independencia de las Repúblicas Sur-Americanas; segunda, haber consentido el mismo Jeneral en que se formase en el Callao la expedicion de D. Ramon Freire, hecha en buques de la República Peruana; tercera, haber puesto preso el mismo Jeneral al encargado de negocios de Chile, despues del suceso del Aquiles en el Callao. Es evidente que las tres referidas han sido las unicas causas que ha habido para declarar la guerra al Gobierno del Jeneral Santa-Cruz, pues à haber habido mas, mas se hubieran alegado. (a)

Pero estas causas, por probadas y lejitimas

que sean, para justificar la declaracion de la guerra, ¿podrán ser bastantes para no hacer jamas la paz con los pueblos en que manda el Jeneral Santa-Cruz? ¿Se conoce en la política causa alguna legítima para hacer interminables los estragos, las ruinas, los males de toda especie que causa la guerra mas justa, hecha con la mayor moderacion? Si el Jeneral Santa-Cruz fuese capaz de sostener esta guerra veinte y cinco años, y si Chile se hallase en situacion de continuar hostilizandole durante este periodo de tiempo, ¿habria razon alguna, habria la menor sombra de justicia en el Gobierno de Chile para hacer sentir los terribles males de la guerra à toda la presente jeneracion y à parte de la futura, solo porque algunos hombres creyeron ver amenazada la independenciam de Chile? No: el temor es la peor causa que puede alegarse para hacer la guerra; lo primero, porque la guerra exige valor y enerjia en el que la hace, y porque el que es valiente y enérgico no conoce el temor: lo segundo, porque el temor nuestro puede ser infundado, y porque nuestro contrario no tiene la culpa de nuestras pasiones. Por esto no se admiten en la política como causas justificativas de la guerra sino los hechos del contrario, siendo estos hechos un insulto, un agravio, la violacion de un derecho perfecto, ò la falta de satisfaccion, ò reparacion à estos motivos de queja.

Veamos lo que dice sobre esta materia aquel publicista que la ha tratado mas extensamente, y que ha fundado su doctrina en los mas justos principios. “El temor que nos inspira un poder demasiado grande, no nos da ningun derecho para atacarle, ni nos autoriza para pedir à aquel, cuyo engrandecimiento se nos hace sospechoso”

que nos dé seguridades, à favor de las cuales podamos creernos à cubierto de sus insultos, en tanto que él queda obligado à descansar en nuestra buena fe. ¿Podemos nosotros convertir nuestras propias inquietudes en un título para turbar la paz, de que otros gozan?" (1) Es verdad que el mismo autor, en varios lugares del mismo parágrafo citado, dice: que cuando este poder demasiado grande, nos haya dado motivos suficientes para desconfiar de él, y nos haya causado ofensas positivas, estamos en el caso de vengarnos de ellas, si hecho el reclamo conveniente, no se nos ha dado la satisfaccion debida. Luego nuestro derecho està limitado à vengar las ofensas que se nos han hecho; y cuando mas latitud quiera darse à este derecho, podremos pedir garantías al ofensor, que nos pongan à cubierto de otras ofensas que pudiera cometer en adelante. Luego tambien las unicas reales y verdaderas causas de la guerra, que Chile ha declarado al Gobierno del Jeneral Santa-Cruz, solo pueden ser, la parte que se le atribuye en la expedicion de Freire, y la que tuvo, sin duda alguna, en la prision del ministro Eavalle.

Seame permitido por los hombres que pueden ser imparciales en la cuestion que ventilo, el considerar la causa de Chile lo mas favorablemente que me sea posible, porque mi objeto no es otro, que el de hacer evidente à toda clase de personas, aun à las mas apasionadas, que concedida la justicia de la guerra, no hai razon, ni pretexto plausible para ver la paz de Paucarpata como una

(1) *M. De Réal: La Science du Gouvernement, tome cinquieme, chap II, section I, § XV.*

terminacion desgraciada de la contienda; sino que por el contrario, es, y debe mirarse por todo el mundo, como el monumento mas solemne de las glorias de Chile. Asi, yo supongo que de parte del Jeneral Santa-Cruz no puede haber excusa en los hechos que se alegan como motivos de la guerra, y quiero condenarle como causante y autor de ella.

¿A que pena le condenan los principios del derecho de jentes, como violador injusto de los privilegios y prerogativas de una nacion independiente? A dar satisfaccion de los agravios que ha inferido, luego que se le pida, ó á sufrir las consecuencias de la guerra, cuando se haya negado á satisfacer ó á reparar los agravios. Esta por lo menos es la doctrina de Vattel, de Burlamaqui, de Klübet, de Kéal, del Comendador Pinheiro-Ferreira, y de Bello, á quienes he consultado. Esta es tambien la doctrina por la cual se rijen los gabinetes de Europa, y esta es en fin la doctrina que la naturaleza misma de los negocios políticos ha revelado á los primeros estadistas del mundo, antes que ningun filósofo hubiese escrito una linea sobre el derecho de jentes. Ahora bien, ¿se pidió por el Gobierno de Chile al Jeneral Santa-Cruz la satisfaccion de los agravios antes de ocurrir á la venganza? El Jeneral Santa-Cruz se ha quejado de que antes de pedirle explicaciones sobre la expedicion de Freire, se le trató ya como enemigo, quitandole los buques de la Escuadra Peruana, que se hallaban en el Callao, cuando el bergantin Aquiles entró en aquel puerto como amigo; pero yo quiero que no tenga fuerza alguna esta queja del Jeneral Santa-Cruz, y quiero conceder á Chile el derecho mas inconcuso para apoderarse

de los buques peruanos, sin dar tiempo à las explicaciones sobre el suceso que podia ocasionar la guerra. Quiero tambien que no se dé ningun valor à las disposiciones pacíficas y conciliatorias que manifiesta, de parte del mismo Jeneral Santa-Cruz, el tratado celebrado con D. Victorino Garrido; que no se atienda al arbitraje y mediaciones que propuso aquel Jeneral varias veces para terminar las desavenencias entre ambos gobiernos; y quiero en fin conceder, que Chile para vengar sus agravios necesitase hacer uso de la guerra (b).

Estamos en el segundo caso en que el derecho de jentes coloca à la nacion ofendida, que no ha conseguido la reparacion de sus agravios por las vias pacíficas de la negociacion. Chile toma la venganza que cree conveniente; declara la guerra; hostiliza à su enemigo de cuantos modos le es posible: después de haberle embargado los buques, que halló el Aquiles en el Callao, persiguió los que estaban en el mar y en puertos extranjeros; enviò una expedicion militar à las costas del Perú, con la que ocupó uno de los mas importantes departamentos del Estado Sur-Peruano; destruyó las baterias de Arica; le promovió à la Confederacion la guerra de Buenos-Alres; y trató de promoverle la del Ecuador. ¿Se necesitaba de hacer mas para vengar los agravios de la expedicion de Freire y la prision de Lavalle? ¿No habia hecho bastante para que se conociese que sabia vengar los ultrajes que se le hacian? ¿Era acaso preciso reducir à cenizas y escombros al Perú, à Bolivia, y al mismo Chile por vengar unos agravios, que las naciones mas poderosas han mirado con menos exajeracion?

El mismo autor que he citado arriba (2) nos refiere un caso que tiene una grande analogia con el nuestro, pero que no produjo entre los gobiernos de la Gran Bretaña y de Suecia, los lamentables efectos, que ha producido entre Chile y el Perú, el que á todas luces parece menos grave. Este es el hecho. El Rei de Suecia Carlos XII, por instigacion del Baron de Gortz, su favorito y primer ministro, entró en el plan con el Rei de España y el Emperador de Rusia, de auxiliar en la Gran Bretaña las empresas del pretendiente, que no eran otras que las de destruir al rei reinante, con quien estaba en paz su majestad sueca. Esta debia hacer un desembarco de veinte mil Suecos en las islas británicas para favorecer la causa del pretendiente. El embajador de Suecia, conde de Gillemberg, era el que dirigia la intriga, y el que fomentaba la insurreccion. El Rei de Inglaterra descubrió la trama que se le urdia en el seno de la paz, y la descubrió de manera, que no estaba en el caso de pedir explicaciones, por que cayeron en su poder las comunicaciones oficiales del primer ministro de Suecia dirigidas al embajador. Este fue preso en Londres, y Gortz en Holanda, en consecuencia de la conspiracion que se fraguaba: se tomaron sus papeles, y se prohibió el comercio entre la Gran Bretaña y la Suecia. El Rei Sueco hizo arrestar en Estocolmo al Residente de Inglaterra y á toda su familia; y este fue el mayor mal que se causó á la humanidad por la imprudente mala fe de Carlos XII, de su ministro y de su embajador. Sin tirarse un cañonazo, sin

(2) *M. De. Réal: La Science du Gouvernement: tomo V. chap. I sect. IX §XXVI.*

dispararse un tiro de fusil, la querrela entre las dos naciones, ó mejor dirè, entre los dos gobiernos, se concluyó por la mediacion del Duque de Orleans, Rejente de Francia. El mediador excusó al Rei de Suecia, declarando, que este no habia tenido jamas la intencion de turbar la tranquilidad de la Gran Bretaña: que el no habia tenido parte en los designios atribuidos á sus ministros: que miraria como una cosa injuriosa á el la simple sospecha de creerle participante en aquellos proyectos; y que se proponia, quando le fuesen entregados aquellos ministros, averiguar su conducta, y obrar en justicia, si habian abusado de su caracter. Los ministros se entregaron, y la querrela quedó terminada á tan poca costa.

Comparemos el caso entre la Inglaterra y Suecia, con el que nós ocupa hoy entre Chile y la Confederacion Perú-Boliviana. En el nuestro hai sospechas de que Freire fue auxiliado por el Protector. En el otro habia pruebas indestructibles de que el rei de Suecia auxiliaba con un ejército al pretendiente, y fomentaba la insurreccion en favor de éste. La prision del Residente ingles en Estocolmo no era justificable por la lei de represalias, porque la prision del Embajador sueco habia sido bien merecida, incurriendo en el caso que propone el Comendador Pinheiro—Ferreira, (*) en que es lícito el castigo del ministro criminal por el gobierno ofendido: y este caso es, quando el gobierno de aquel ministro es cómplice ó instigador del delito, porque entonces remitir al delincuente para que le juzgue su soberano, es lo

[*] *Couro de droit public interne et externe: vol. II. Part. I sect. II. art. X. §50.*

mismo que consentir en la impunidad de la ofensa. Asi es, que la Inglaterra tenia que vengar una traicion y un insulto. ¿Y por qué no lo vengó? ¿Y por qué se dió por satisfecho el gobierno inglés con una excusa que sabia muy bien que no tenia nada de sincera?

El Sr. Bello en sus principios del derecho de gentes, nos dá la solucion de estas cuestiones. Dice, que hai casos en que una guerra justisima ocasionara peligros y daños de mucha mayor importancia que el objeto que nos proponemos en ella; que entonces nos aconseja la prudencia desentendernos del agravio, y limitarnos à los medios pacíficos de obtener reparacion, antes de aventurar los intereses esenciales, ó la salud del Estado en una contienda temeraria. (4)

M. De Rêal se explica sobre este punto mas extensamente; y como su doctrina conviene tanto à mi propósito, voi à traducir todo el paràgrafo en que trata de este asunto. “Es necesario considerar, dice este autor, que una guerra puede ser imprudente, aunque no sea injusta. Nada es mas facil que comenzar una guerra, pero nada es tambien mas dificil que terminarla. Una sabia negociacion evita frecuentemente muchos males: el exito de un tratado es seguro, el de la guerra es siempre incierto. Los que forman una grande empresa, dice el politico Romano, deben consultar con cuidado si ella será facil ó dificil, si podrá contribuir ó dañar à su gloria, si en fin, será conforme ó contraria à las reglas de la justicia. ¿Cual es el príncipe que puede responder del éxito de la guerra, en que se en-

(4) *Principios de derecho de gentes por A. B. segunda parte, capitulo I §3.* 11 1003

peña? ¿qué sea capaz de terminarla cuando quere-
 ra? ¿que conozca todos los incidentes que se mez-
 clarán con ella, todos los sucesos de los sitios, ó
 de las batallas, que serán sus consecuencias, y to-
 dos los enemigos que ella le atraerá? Por grande
 que sea la ventaja con que se comience la guer-
 ra, jamas puede estar uno seguro de concluir-la sin
 experimentar los mas terribles reveses. ¡Que me-
 tivos de circunspeccion! El príncipe que ha da-
 do causa para la queja, no tiene derecho alguno
 para exigir moderacion; pero aquel que pesa, con
 relacion à su Estado, las razones de hacer la guer-
 ra, pone en la balanza la justicia de su empresa
 con las ventajas que espera de ella, y las desgracias
 que le pueden sobrevenir. Un hombre sensato, y
 que obrase sin pasion, ¿emprenderia el pleito me-
 jor fundado segun las leyes, si estubiese seguro de
 que este pleito, aun ganado, haria mas mal que
 bien á la numerosa familia de que él estubiese en-
 cargado? Hecha la compensacion mas exacta, pue-
 de decirse que no hai guerra, ni la mas feliz-
 mente terminada, que deje de hacer mas mal que
 bien á un estado. Considèrense las familias que
 se arruinan, los hombres que se hacen perder,
 los paises que se talan y despueblan, el desorden
 del estado, el trastorno de las leyes, la licencia
 que se autoriza y cuantos años se necesitan pa-
 ra reparar los males que en dos solos de guerra
 se causan à los pueblos—Si la guerra pues, debè
 atraer sobre un Estado males mas grandes que
 los bienes que se esperan de ella, el soberano debè
 decidirse por la paz.” (5)

(5) *Science du Gouvernement tom. V. chap II*
sect II § XIV pag. 392.

Si esto es así, como lo es en realidad, ¿por qué nosotros hemos de llevar nuestros enconos y nuestras venganzas hasta el último extremo? ¿Por qué hemos de ser mas puntillosos, mas exajerados en nuestras pretensiones, mas imprudentes en nuestras empresas, que las naciones mas poderosas? Seguramente no será porque conocemos mejor nuestros intereses. Guardémonos pues de que nos suceda lo que les ha sucedido en todos tiempos à los imprudentes. Recordemos lo que en nuestros dias ha tenido que lamentar la Prusia, por haber confiado demasiado el rei y su corte en el ejército de trescientos y cincuenta mil hombres, que se tenian por invencibles, porque eran los mas bien disciplinados de Europa. No solo se perdió aquel ejército por la imprudencia mas presuntuosa, sino que quedò destruida una de las mas grandes monarquias de la Europa. (6) Recordemos en fin, que el Emperador de los Franceses, cuando mas victorioso y mas lleno de recursos estuvo, cayó del pináculo del poder y de la gloria al abismo del abatimiento mas grande, por no haber tenido la prudencia de fijar algun coto à sus victorias.

Si la moderacion es tan necesaria en la conducta de un príncipe, que cree administrar sus propios negocios cuando administra los públicos, ¿como no debemos exijirla en el conductor y en los ministros de una República, que solo han recibido en sus empleos la comision de velar sobre la seguridad, la tranquilidad y la conservacion de

(6) *Histoire de la politique des Puissances de l'Europe: par M. Le Comte Paoli-Chagney. chap XLIII.*

Las propiedades de los gobernados? Estos ministros, y este conductor, deben tener siempre presente aquel terrible cuadro de desgracias que Vattel pone á la vista de los que promueven guerras imprudentes; siendome á mi permitido añadir al texto de aquel sabio, aunque no sea yo un gran publicista, que desde que se conceda que hai imprudencia en una guerra, no puede concederse que sea justo el hacerla, porque esto seria suponer que era justo causar los mayores males que se conocen en la tierra, sin una esperanza fundada de conseguir algun bien.

Dice pues Vattel: (7) "Cualquiera que tenga idea de la guerra; cualquiera que reflexione sobre los efectos terribles y las consecuencias funestas que ella trae consigo, convendrá facilmente en que no debe ser emprendida sin las mas fuertes razones. La humanidad se conmueve contra el soberano que prodiga la sangre de sus mas fieles súbditos sin necesidad, ó sin razones urgentes, y que expone á su pueblo á las calamidades de la guerra, cuando podria hacerle gozar de una paz gloriosa y saluabile. Si á la *imprudencia*, á la falta de amor á su pueblo, agrega la injusticia hácia aquellos que ataca, ¿de que crimen, ó mas bien diremos, de que espantoso cúmulo de crímenes no se hace culpable? Cargado de todos los males que atrae sobre sus súbditos, se hace reo aun de todos aquellos que lleva á un pueblo inocente. La sangre derramada, las ciudades saqueadas, las provincias arruinadas: he aquí sus atentados. No se mata un hombre, no se quema una choza, de que él no sea responsable ante Dios

(7) *Le Droit des Gens, liv III chap III §24.*

y los hombres. Las violencias, los crímenes, los desordenes de toda especie, que siguen al tumulto y á la licencia de las armas, manchan su conciencia, y son de su cargo, porque él ha sido el primer autor. Pueda este debil e a ro conmovér á los conductores de las naciones, è inspirarles en sus empresas belicas una circuns ec ion proporcionada à la importancia de la materia.”

Estas justas consideraciones debieron haber impedido que comenzasen las hostilidades contra el Perú y Bolivia, antes de haber agotado los medios pacíficos de alcanzar reparacion de los agravios, de que Chile se quejaba. En vano se dirá que la guerra se hace al Jeneral Santa-Cruz, y no à los pueblos en que él manda, porque estos pueblos son las víctimas de las hostilidades, y mientras mas inocentes, y menos dignos de ser ofendidos se les considere, tanto mayor agravio se les hace con una guerra, de que ellos sufren las consecuencias. Mas esta guerra, como todas las demas del mundo, no solo hacen daño à los países que las sostienen; no solo causa sus males indispensables à los Chilenos, à los Peruanos y à los Bolivianos, sino que los causa tambien à los Ingleses, à los Franceses, à los Norte-Americanos, y à cuantos extranjeros de las cuatro partes del mundo tienen relaciones de comercio con los beligerantes. Asi es como el agravio que se atribuye solo à la voluntad del Jeneral Santa-Cruz, no se venga de modo alguno en la persona de este Jeneral, sino en millones de inocentes esparcidos en toda la redondéz de nuestro globo. ¿Y puede llamarse justa una guerra hecha con tanta tenacidad y tanta imprudencia?

Ya hemos visto que el Gobierno de Chile

vengó sus agravios con las hostilidades que hizo á su ofensor, procediendo con una severidad que se hace notar de exesiva cuando se compara con la moderacion que tuvo la Inglaterra en un caso mas grave que el nuestro. Era ya llegado el caso de darse por satisfecho con la venganza tomada, sin dar lugar á que la consecuencia de la guerra trajese por consecuencia de tanta imprudencia, la humillacion de las armas chilenas. Cuando no fuese la razon, ni la humanidad, debia la política salvar al pequeño Ejército de Chile, comprometido á perecer en una empresa, en que no se calcularon los inconvenientes que debia tener, sino solo las facilidades que se suponian. (e)

A pesar de esto quieren algunos políticos de Chile, que no se hiciése la paz en ningun caso con el Jeneral Santa-Cruz, y se dice en apoyo de esta opinion, que este Jeneral es un tirano, y que las Asambleas de Huaura, Sicuani y Tacna han sancionado la tirania en estos paises. (d) Yo quiero conceder todo esto, porque concediéndolo, no se ha cambiado la naturaleza de nuestra cuestion. Salaverri fue un usurpador; Gamarra dió á Salaverri el ejemplo de la sedicion, deponiendo del mando al Jeneral Lamar: el Congreso de aquel tiempo sancionó la sedicion de Gamarra; y con todo esto, Chile no dijo de nulidad de estos gobiernos, ni de los actos de aquel congreso, porque reconocia el principio de *la no intervencion* en los negocios políticos de otros paises. ¿Por qué, pues, ahora quiere no hacer la paz con el Perú ni Bolivia, mientras exista la Confederacion de estas Repúblicas? Ningun pais de la tierra tiene el derecho de mezclarse en los negocios privados de otros, ni menos está autorizado para averiguar

con qué títulos manda el que se halla colocado al frente de una nacion extranjera. Por esto el asesino de Carlos primero, que se llamó Protector de Inglaterra, fue reconocido como jefe de aquella nacion por las cortes extranjeras, (8) y se recibieron en ellas los embajadores de Cromwel como los de cualquiera otro soberano de la Gran Bretaña. (9) Asi es, que no teniendo Chile, ni derecho, ni pretexto plausible para dejar de reconocer la Confederacion, como cualquiera otro gobierno de los existentes en el mundo, no se puede condenar el tratado de Paucarpata como inpolítico por el reconocimiento que se hace en él de dicha Confederacion. Fuera de esto ¿como quieren ciertos estadistas que se haga un tratado entre dos autoridades, sin que se reconozcan en él mismo acto? Para hacer la paz con el Perú y con Bolivia era preciso hacerla con la Confederacion Peru-Boliviana, porque aquellos dos paises estan confederados, y no pueden tratar separadamente.

Si los Ministros Plenipotenciarios de Chile no hicieron pues ningun agravio á los derechos perfectos de su Nacion, en el hecho de reconocer la Confederacion Perú-Boliviana, ya quiera considerarse como obstáculo para este reconocimiento el modo como se hizo la confederacion, ya se quiera hallar opuestas á las de Chile las bases fundamentales de este gobierno, porque como dejamos suficientemente probado, ninguna nacion debe entrometerse en los negocios ajenos, tampoco se hizo agravio á aquellos derechos en consentir que est

(8) *Hume, History of England vol. VII chap. LXI.*

(9) *Vattel, liv II chap III § 39.*

Confederacion se presentase, en la vecindad de Chile, con una fuerza y un poder muy grande. No hai un solo publicista que no diga, que es injusto hacer la guerra à una nacion, porque esta aumenta su poder: y todos ellos miran como un mal pretexto para turbar la paz del mundo, la conservacion del pretendido equilibrio, ó de la balanza política de las naciones. (10: 11: 12: 13) Los temores justos, que infundan los vecinos mas fuertes, pueden dar lugar à tratados de alianza con otros vecinos, para dejar equilibradas del modo posible las fuerzas de todos, sin que resulten ofendidos los derechos de nadie, ni se expongan à chocar, por la falsa razon del temor, el debil contra el fuerte. Asi se vé, que el primer defecto que han puesto al tratado de paz de Paucarpata los escritores que quieren ilustrar, ó extraviar la opinion pública de Chile, no es defecto alguno, sino que por el contrario debe mirarse como la consecuencia precisa de cualquier tratado que se hiciese.

Pasemos al segundo defecto que se pone al tratado. Dícese en el papel ministerial del Gobierno de Chile, (14) que este tratado, aunque fue ventajoso à aquella República, debia desecharse, porque se advierte en él la falta de la alter-

- 10) *Vattel, liv. III chap III § 43.*
 11) *Klüber, Par. II tit. II sect. II. chap I § 237.*
 12) *De Réal tom V chap II Sect II § XV.*
 13) *Bello, Part. II chap I § 3.*
 14) *Araucano del 22 de Diciembre de 1837, articulo editorial.*

alternativa, que aun las potencias de primer orden conceden en el día sin dificultad á los Estados mas débiles. Para que todos mis lectores puedan juzgar de la gravedad de este cargo, suponiendo como debo suponer, que pocos de ellos se habrán dedicado á la diplomacia, voi á decir lo que es la *alternativa*, y como no hai motivo para ofenderse de la falta que se nota en la copia del tratado de paz de Paucarpata, dirigido al Gobierno de Chile. Por *alternativa* se entiende el diverso lugar que ocupan los nombres de las partes contratantes, y las firmas de los respectivos Ministros en las copias del tratado; de manera que si la Confederacion Perú-Boliviana se halla nombrada primero que Chile, y firman en lugar preferente los Ministros Perú-Bolivianos en la copia que se hace para el Gobierno de la Confederacion, en la que se hace para Chile, debe Chile hallarse nombrado primero que la Confederacion, y deben firmar tambien primero los Ministros Chilenos. Se habrá visto, no lo dudo, en la copia que fue á Chile el nombre de la Confederacion en el primer lugar; lo que ciertamente fue una falta del copista, y una inadvertencia de los Ministros que firmaron sin atender á si estaba ó no correcta dicha copia; pero se conoce que no hubo en esta omision ningun estudio, porque se nota á primera vista la firma de D. Manuel Blanco Eucalada presidiendo á la de los Plenipotenciarios de la Confederacion. No se diga para salir del apuro, en que debe poner esta evidencia á los enemigos del tratado, que si se concedio el primer lugar á D. Manuel Blanco, fue por su mayor graduacion. Este modo de salir de la dificultad, no seria conforme á los principios de la diplomacia, como pue-

de verse en Klüber, (15) que sienta como un hecho incontrovertible, que en un ministro diplomático no se considera jamas otra jerarquia que la que le designa la naturaleza de su mision, sin atender á sus empleos, ni á su nacimiento. M. De Real ha dicho tambien en menos palabras: "que es la grandeza del que envia, y no la dignidad del enviado, la que determina los honores que se hacen á este." (16)

Esta pues de manifiesto en la copia de ese mismo tratado, que no hai un motivo fundado de queja por la falta de la *alternativa*, porque esta falta no pudo ser intencional, y porque se encuentra en la misma copia otra especie de *alternativa* que suple por la primera. Pero si el editor del Araucano dice, que *no le pasa por el pensamiento que los Plenipotenciarios de Chile consintiesen en degradar de este modo á su patria, ni que los del Jeneral Santa-Cruz tuviesen la avilantéz de proponerlo*: si por otra parte, al empezar á tratar de esta materia dijo, que este habia sido *un olvido de las reglas usuales*, ¿por qué quiere que una causa tan inocente como un olvido produzca el horrible efecto de la continuacion de la guerra? ¿Por qué no propone que se adopte aquel medio sencillo y facil de subsanar esta falta, que indica Martens, (17) y es el *corregir el error advirtiéndole, ó protestando con-*

(15) *Droit des Gens moderne de l' Europe*, tome 1 II partie. tit. II sect. II chap III § 219 segunda nota.

(16) *Science du Gouvernement*, tome V chap. I, sect V § IV.

(17) *Manuel Diplomatique* chap VIII § 82.

tra et para lo futuro? Solo en el caso en que pueda suponerse, que la omision ha sido estudiada, dice el mismo Martens se corta la comunicacion hasta que se haya enmendado el error.

Estas faltas de etiqueta han sido muy frecuentes en el mundo diplomático, como nos lo hace observar el gran número de casos que refieren los publicistas; y solo pueden evitarse teniendo las Repúblicas homines bien instruidos en la diplomacia para emplearlos en las secretarias de las legaciones, porque la redaccion de esta clase de documentos no estará nunca bien hecha si se confia á unos ministros que se sacan repentinamente de otros empleos para encargarles de misiones diplomáticas. Todo destino para ser bien desempeñado necesita de una asidua aplicacion. Con todo esto, yo confieso que padecí un descuido notable en no haber puesto mas atencion á este punto del tratado, aunque sea bastante motivo de disculpa lo apurado del tiempo en que nos hallabamos, y las demas ocurrencias, que en aquellas circunstancias no dejaban el ánimo en el estado de calma conveniente.

Entremos ahora al examen de los artículos del tratado, que es lo que forma su esencia, y de lo que resulta el mal ó el bien de las estipulaciones. El artículo primero no contiene una palabra, una sola idea, que no veamos estampada en todos los tratados de paz, que se han celebrado en el mundo entre naciones que se han hecho la guerra. Este artículo está perfectamente de acuerdo con la doctrina de Vattel, que dice; "El tratado de paz no puede ser otra cosa que una transaccion; porque si se debieran observar en él las reglas de una justicia exacta y rigurosa, de

suerte, que cada uno de los contratantes recibiese precisamente lo que le perteneciera, la paz se haria imposible. En primer lugar, y con respecto á la materia misma de la guerra, seria necesario que una de las partes reconociese sus yerros, y condenase ella misma sus injustas pretensiones, lo que no haria jamas, sino cuando fuese reducida á la última extremidad. Si ella confesase la injusticia de su causa, debia ser condenada por todo lo que hizo sosteniéndola: seria preciso que volviese lo que tomó injustamente; que reembolsase los gastos de la guerra, y reparase los perjuicios. ¿Y como hacer una justa evaluacion de estos perjuicios? ¿En quanto se apreciaria la sangre derramada, la pérdida de un gran número de ciudadanos, la desolacion de las familias? Aun no es esto todo; la rigurosa justicia exigiria que el autor de la guerra injusta fuese sometido á una pena proporcionada á las injurias por las cuales debia dar satisfaccion, y que esta pena fuese capaz de proveer á la seguridad futura del atacado. ¿Como determinar la naturaleza de esta pena y señalar su grado con precision? En fin, aquel mismo cuyas armas fueron justas, puede haber traspasado los límites de una justa defensa, llevado al exeso de las hostilidades, lejitimas en su orijen. Estos serian otros tantos males de que la justicia rigurosa pediria reparacion. Aquel pudo haber hecho conquistas, y un botin que exediese al valor de lo que tenia que reclamar: ¿quien haria el cálculo y la justa estimacion de todo esto? Asi pues, siendo horroroso perpetuar la guerra, llevándola hasta la entera ruina de uno de los partidos, y debiendo en la causa mas justa no perder de vista el restablecimiento de la paz, dirijiéndose constantemente

te à este objeto saludable, no queda otro medio que transijir sobre todas las pretensiones, sobre todas las quejas de una y otra parte, y anonadar todas las diferencias por una convencion la mas equitativa que sea posible. No se decide en ella, ni la causa misma de la guerra, ni las controversias que los diversos actos de hostilidad, pudieron excitar: ni la una, ni la otra de las partes se condena como injusta, pues no habria quien quisiese sufrirlo; pero se conviene en lo que cada una de ellas debe tener, poniendo fin à todas sus pretensiones." (18)

He aqui lo que justifica aquel olvido, à que se condenan en el artículo 1.º del tratado de Paucarpata, las quejas respectivas de las partes contratantes. Téngase tambien presente, que no se hacia mucho sacrificio en querer *olvidar*, por parte de Chile, los agravios, que hasta aquel dia habia vengado del modo mas eficaz que se conoce en el mundo. Los Chilenos mas exaltados pueden traducir si quieren el texto de este artículo del tratado del modo siguiente: "Chile se da por satisfecho con la venganza que ha tomado, y ofreciéndole mas ventajas la paz que la guerra, quiere olvidar sus quejas para no recibir mas perjuicios en su erario y en su agricultura, con la continuacion de las hostilidades." ¿Hai en esto alguna cosa que redunde en *desdoro* de la nacion, ni del Gobierno de Chile? ¿Hai algo que ofenda los derechos, ni los intereses chilenos?

El artículo segundo, rigurosamente hablando, està demas en un tratado de paz, que se hace despues de una guerra en que la parte que la

declaró, en venganza de sus agravios, causó á su contrario las hostilidades que podian juzgarse suficientes para quedar satisfecho. Con todo esto, y para mayor complemento de la satisfaccion, vemos que el Gobierno de la Confederacion, una de las partes contratantes, despues de sufrir las consecuencias de la guerra, hace la misma apolojia de su conducta, que hizo el Rei de Suecia al de Inglaterra para evitar un rompimiento. Es preciso confesar, en vista de esto, que es mui dificil, cuando no sea del todo imposible, contentar á los hombres, que dejándose arrastrar por la violencia de su exaltacion, se ponen en estado de desconocer las reglas de la justicia y de la equidad.

El artículo tercero contiene lo que el Gobierno de Chile habia ya dicho repetidas veces, que los buques tomados á su contrario antes de declararle la guerra, le serian devueltos cuando se hubiesen arreglado sus diferencias. Hecha la paz, debian entregarse al Gobierno de la Confederacion á quien pertenecian. Pero este mismo artículo está recordando á todo el mundo, que Chile se queda con la fragata Montegudo, con la corbeta Libertad y con el bergantin Orbegoso, que fueron de la marina peruana. ¿Con qué cosa, que fue de Chile, se queda el Gobierno de la Confederacion? ¿Puede llamarse este un tratado de paz desventajoso para Chile? Se dirá que esto era justo; y yo digo, que todo lo que se halla en aquel tratado, y es consecuencia de él, está fundado en eternos principios de justicia, aunque quieran desconocerlo sus detractores, los verdaderos enemigos de la paz y de la felicidad de los pueblos.

El artículo cuarto señala el tiempo en que

Debe reembarcarse el Ejército de Chile, ya como un ejército de una nación amiga, y se estipula en él el término dentro del cual debe enviarse de Chile la ratificación del tratado. No sé si algún crítico habrá encontrado en este artículo alguna cosa que ofenda los intereses chilenos. No sería extraño que creyese alguno que los Plenipotenciarios habían inferido un agravio à esta nación, no exigiendo que quedase el ejército cincuenta días al frente del enemigo, para hallarse à la espiración de este término mucho mas débil que lo que estaba el 17 de Noviembre. (e)

El artículo quinto comromete à los Gobiernos contratantes à celebrar, despues de la ratificación del tratado de paz, otro relativo à sus mutuos intereses mercantiles, quedando considerados estos mutuos intereses desde la fecha de aquella ratificación, y hasta la celebracion del tratado de comercio, como los de la nación mas favorecida. Cualquiera conocerà, que los arreglos mercantiles, en que hai tanto que considerar, y en que es tan fácil cometer errores perjudiciales à los mismos intereses que se quieren favorecer, no podian ni debian hacerse en un campo enemigo, sin poder consultar otros datos que los estados de fuerza de ambos ejércitos; y consiguientemente conocerà todo hombre sensato, aunque no sepa muy bien lo que es comercio, que no era en el tratado de paz donde se debian hallar estos arreglos comerciales. Bastaba que se hallase en él, como una prueba de la amistad que debia reinar en adelante entre estos paises, la seguridad de que mientras se hacia el otro tratado, se considerarian en el Perú y Bolivia los intereses chilenos, y en Chile los peruanos y bolivianos, como los de la

nacion mas favorecida. No podia, ni debia hallarse otra cosa en una transaccion en que todo debia presentar el aspecto de la igualdad entre las partes contratantes: igualdad que hace à Chile el mayor honor, porque en aquellas circunstancias la fuerza de esta nacion era mas debil. Asi, el editor del Araucano, que en aquel dia seguramente no lo fue el señor Bello, no tuvo razon para considerar este artículo tan digno de su reprobacion, mucho menos despues que supo por el Jeneral Blancó, como él lo confiesa, que el Jeneral Santa-Cruz se habia comprometido à satisfacer à los justos reclamos que sobre materias de comercio hacia el Gobierno de Chile. Sobre todo, esta no era la materia de la guerra: esta era solamente la consecuencia de la paz; y estos negocios se entablan y concluyen en medio de las relaciones amistosas, abriéndose el camino à ellos por la persuasion y la sagacidad, no con las amenazas, ni con la violencia. Yo siento que por no haberse ratificado el tratado de Paucarpata, y por haberse preferido las vias hostiles à las pacíficas, se haya malogrado, no solo el tiempo, sino la favorable disposicion que habia en el Jeneral Santa-Cruz, para dejar satisfechos los deseos del Gobierno de Chile. Convencido de la urgencia, y de la importancia de esta materia pedí al Ministro de Relaciones Exteriores en mi oficio de 18 de Noviembre último, la autorizacion y las instrucciones convenientes para entrar inmediatamente en estas negociaciones, bien persuadido de que tendria yo la satisfaccion de presentar à aquella nacion un tratado de comercio, que le seria mas ventajoso que todas las expediciones y campañas, en que pudieran comprometerla los malos pellicos del

pais, y los instigadores de fuera. (A)

El artículo sexto no contiene otra cosa, sino el documento que prueba, que los Plenipotenciarios de Chile no se olvidaron de los intereses del Gobierno Argentino, cuando trataban de arreglar los chilenos. Como yo no sé que se haya dicho nada en contra de este artículo, no quiero extenderme mas sobre los intereses de estos aliados, que no hicieron ni siquiera el servicio de entretener en sus fronteras una division del ejército enemigo.

El artículo sétimo establece entre Chile y la Confederacion el principio de la *no intervencion* extranjera en los asuntos domésticos de estos paises, comprometiéndose á no consentir que en sus respectivos territorios se fragüen planes de conspiracion ni de ataque contra el gobierno existente y las instrucciones del otro. Este artículo debe ser satisfactorio á Chile, como debe serlo tambien el octavo, que solo trata de alejar para lo futuro todos los pretextos de perjudicar á los verdaderos intereses de los pueblos por la fogosidad ó por la imprudente violencia de los gobernantes. Estos dos artículos contienen las garantias para la conservacion de la paz, que es el mas precioso don de que pueden disfrutar las naciones, y el mayor bien de que se ven despojadas muchas veces sin suficiente motivo.

Entremos ya en el examen del artículo nono, que ha sido la piedra del escándalo de todos los escritores, que han querido escribir en Chile sobre los tratados. Dicen que este artículo ofrece dificultades en su intelijencia, porque no se sabe si se reconoce por él el millon y medio de pesos, que se prestó al Gobierno del Perú, ó la canti-

dad que resulta haberse entregado al Ministro Plenipotenciario de aquella República D. José Larrea y Loredó. Si hai en efecto alguna diferencia entre la cantidad entregada al señor Larrea, y la prestada al Gobierno del Perú, esto no lo he sabido yo jamas, ni he tenido motivo de saberlo, por que no he entendido en estos negocios. Seguramente el Jeneral Blanco tampoco lo sabia, y por eso no me lo dijo. Solo si supe que de esta suma de millon y medio salieron los costos de la expedicion que se hizo a Arica en aquel tiempo, y que se desgració por razones ó motivos que no son del caso exponer en este escrito; y creyendo yo que pudiera objetarse alguna cosa sobre el pago de los costos de esta expedicion, traté de averiguar cuales eran las intenciones del Gobierno Protectoral sobre este punto, y me convencí de que no se ponia dificultad en pagar todo lo que Chile habia prestado, cualquiera que hubiese sido su inversion. Diré tambien, que si hai esa falta de claridad en este artículo, no son responsables de ella los ministros, porque no se les dió en sus instrucciones toda la noticia conveniente del negocio. Pero permítame el Araucano que le conteste á sus objeciones contra este artículo, diciéndole; que cuando el Gobierno de la Confederacion hiciese la explicacion del sentido del citado artículo, como el mismo Araucano quiere hacerla, es decir, que no se entiende por deuda del Perú, la cantidad que se invirtió en objetos de aquel gobierno, con auencia del Ministro Larrea, ni lo que pasó á manos del sucesor de este ministro, entonces se diria, y con razon, que se pretendia una injusticia; porque desde que se puso el dinero á disposicion de Larrea, fue lo mismo que entregárselo;

ya lo invirtiese él, pasando por su mano, ya lo hiciese invertir por mano ajena ó ya lo hiciese él, ó su gobierno, pasar à otro poder. ¿Por qué se quiere que nuestras sospechas de mala fe ó nuestros malos argumentos sean cargos contra otro? Bien pudo el Araucano haber interpretado este artículo conforme à las reglas de la *hermeneutica*, ó del arte de interpretar que trae Vattel (19) en su *derecho de jentes*, y extractó el señor Bello (20) en sus *principios* del mismo derecho: allí hubiera hallado, que *quando se ve claramente qual es el sentido que conviene à la intencion de los contratantes, no es lito dar à sus expresiones otro distinto*: allí hubiera visto tambien, que *es preciso desechar toda interpretacion que huviesse de conducir à un absurdo*: allí en fin habria encontrado, que *no debe estarse al rigor de los términos quando estos en su sentido literal envolverian alguna cosa contraria à la equidad natural*. Entonces hubiera oitido aquel editor una interpretacion que *no conviene à la intencion de los contratantes, que conduce à un absurdo, y que es contraria à la equidad*. Es claro por aquel artículo que la intencion de los contratantes fue dejar reconocida la deuda del Perú de millon y medio de pesos, poco mas ó menos, procedente del empréstito que hizo Chile à esta República, negociado por su Ministro Plenipotenciario; y siendo preciso fijar la época en que se hizo este emprésito, para que se procediese à su liquidacion, se hizo referencia al Ministro Peruano que contra-

(19) *Vattel, liv. II. chap XVII. §§ 226 à 322.*

(20) *A. B. Parte primera, capítulo X artículo 3.*

jo la deuda por su gobierno. Es claro tambien que seria un absurdo, y se pecaria contra la equidad, queriendo no reconocer alguna parte de este millon y medio, por el ridiculo pretexto de no haberlo tocado con sus propias manos el señor Larrea y Loredo, y haberse empleado en los objetos en que él convino, ó por haber pasado á manos de su sucesor D. Juan Salazar, como dice el Araucano. Pero demos por concedido al editor de este papel, que el artículo del tratado no esté sobrado de claridad; y que necesite de explicacion: ¿por esto solo estará autorizado el Gobierno de Chile, para hacer la guerra al Perú y Bolivia hasta el fin de los siglos? ¿Es la guerra, por ventura, el medio mas razonable y expedito para conseguir la explicacion de los términos de un tratado? Por el contrario, este es el medio mas seguro de no llegar jamas á la terminacion de las diferencias: este es el mejor arbitrio que pudiera tomar un enemigo de Chile, para retardar el pago de la cantidad en cuestion, y para aumentar las pérdidas de esta nacion con los considerables gastos de la guerra, y con los no menos considerables perjuicios que esta ocasiona al comercio, á la industria y á la agricultura del pais. Concluiré de hablar de este artículo, diciendo al Araucano, y á los que siguen sus opiniones, lo que aconseja Pinheiro-Ferreira que se haga en el caso presente, suponiendo este autor, que las justas pretensiones que pudieran retardar la conclusion de la paz, fuesen de aquella parte que hubiese tenido la superioridad en la guerra, es decir, que estuviese en el caso de dar la lei. “Es obrar imprudentemente aprovecharse de la superioridad, que tal vez debemos á la suerte de las armas.

para retardar la conclusion de la paz con pretensiones, que aunque justas, podran discutirse últimamente, sin exponerse á que haciéndolo en el acto, ocurran mayores dificultades para la pacificacion, que debe ser deseada de ambas partes." (21) Y si esto es imprudente, digo yo ahora, cuando tenemos la superioridad de las armas, ¡cuan imprudente no será en cualquiera otro caso!

El artículo décimo, que determina el modo en que deben pagarse los intereses de la deuda peruana, está enteramente conforme con los principios de equidad y de justicia, porque ni Chile recibiria perjuicio en la demora, ni á la Confederacion le seria difícil verificar el pago de aquellos intereses en la forma estipulada; y por otra parte, este modo de pagar está de acuerdo con la transaccion que celebró Chile con el Perú, cuando la primera de estas Repúblicas cedió á la segunda, aquella parte del empréstito contratado en Londres. A lo menos así se me ha hecho entender en Chile por personas que deben estar impuestas en el negocio. El gobierno no me dió instruccion alguna sobre la materia.

El artículo undécimo trata del reembolso que debe hacer el Perú á Chile por los intereses que esta última República ha pagado ya á los prestamistas de Londres, sobre la cantidad cedida al Perú. Estos intereses, que Chile ya pagó, son muy distintos de los que habla el artículo décimo, porque aquellos son los que no ha pagado, y debería pagar con la cantidad que la Confederacion le diese oportunamente. Estos son los que la Con-

(21) *Cours de droit public interne et externe: tome II 1^{re} partie. sect II art. IX § 14.*

Confederacion debia satisfacer por tercias partes, dando un tercio de su valor total cada seis meses y comenzando à contarse el primer plazo desde la fecha de la ratificacion del tratado de paz por el Gobierno de Chile. Todo esto es mui claro para hombres que son capaces de entender algo, aunque no puedan entenderlo, por falta de inteligencia ó por sobra de malicia, los editores del *Cura Monardes*, y el autor del *juicio sobre los tratados de paz de Paucarpata*, que parece, que no escriben con otro objeto, que el de desacreditar los talentos y la prensa de Chile.

El artículo duodécimo està manifestando un triunfo no pequeño de los negociadores de Chile en el tratado de paz de Paucarpata. El Gobierno de la Confederacion ofrece no hacer cargo alguno por su conducta política á los individuos del territorio que ha ocupado el Ejército de Chile, y considera á los peruanos que han venido en dicho ejército, como si no hubiesen venido. Solo tengo que decir sobre este artículo, que el Gobierno de la Confederacion no ha podido ser mas exacto de lo que ha sido, en el cumplimiento de lo que ofreció: y yo deseo que la falta de ratificacion del tratado por el Gobierno de Chile, y la continuacion de las hostilidades por parte de este gobierno, no se tengan por bastantes causas para dejar de cumplir en esta parte con lo ofrecido en el tratado. Ahora debe hacerse por magnanimidad, y por amor á los individuos de nuestra especie, lo que antes era obligatorio por una estipulacion. Muestre el Gobierno de la Confederacion que es digno de mandar á los pueblos confederados, por su humanidad y su clemencia.

El artículo décimotercio, que es el último

del tratado, ponía el cumplimiento de aquel bajo la garantía de su Majestad Británica, cuya aquiescencia debía solicitarse por ambos gobiernos contratados. ¿Podría desearse, por ventura, una garantía mas segura, mas poderosa, mas eficaz, que la del Gobierno Ingles, que se ha mostrado tan empeñado en el restablecimiento de la paz interrumpida entre Chile y las Repúblicas que componen la Confederación Perú-Boliviana? Por parte de Chile me parece, que considerada la cuestión políticamente, no podía desearse mas, porque la responsabilidad del garante no dejaba lugar á temor alguno por fundado que pudiese ser, asi como por parte del Jeneral Santa-Cruz no podía tampoco darse mayor prueba de la sinceridad con que se comprometia á guardar la paz con todas sus estipulaciones, que ofreciendo aquella garantía.

Creo que he demostrado que el tratado de paz de Paucarpata ni ofende en nada á los verdaderos intereses, ni á la gloria de Chile, y que he arreglado mi conducta en este negocio á los principios jeneralmente recibidos en el mundo civilizado. Creo que he probado tambien, que este era el mejor tratado que podia hacerse, aun en el caso, en que nuestras armas hubiesen sido las mas poderosas; porque nunca hai derecho para exigir del mas debil cosas que no deben exigirse. La exaltacion de las pasiones no es la política. La animosidad no es la justicia.

Hai personas en Chile que no esperaban menos del Jeneral Blanco, que el que destruyese en una batalla el Ejército de la Confederación; pero no es culpa mia el que haya sido imposible el hacerlo. Otros mas moderados se hubieran contentado con obligar al Jeneral Santa-Cruz á dis-

minuir su ejército, y á tener menos marina que Chile; pero estos, como aquellos, no han observado que un ejército de menos de tres mil hombres no puede hacer lo que haria uno de diez. Esto es por lo que respecta al hecho, que por lo que respecta al derecho todavia hai mayor dificultad. A los mas moderados les diré lo que sobre estas exajeradas pretensiones han dicho todos los publicistas, y mejor que todos ellos el Comendador Pinheiro-Ferreira: "Es necesario abstenerse de exigir de nuestro adversario, cualquiera que sea el estado de abatimiento á que lo hayamos reducido, condiciones inútilmente humillantes, sobre todo cuando estas son contrarias á los derechos mas evidentes de la defensa natural, ó de la soberania y de la independenciam de las naciones. Tales son las de no construir fortalezas sobre tal ó tal punto de sus fronteras; *de reducir á un cierto número fijo sus ejércitos y sus escuadras*; de no admitir sino un número determinado de fuerzas extranjeras en sus estados; de no entrar en tal ó tal suerte de estipulaciones con otras potencias; de *hacer tal ó tal mudanza en sus instituciones*, et cétera. Semejantes condiciones á mas de tener la grande desventaja de irritar á toda la nacion, y de hacer á su propio gobierno despreciable á sus ojos, tienen por infalible resultado el odio jeneral contra los autores de tal humilacion. Estando todo el mundo interesado en eludir semejantes condiciones, no saca de ellas el gobierno que las ha impuesto, sino la vergüenza de su iliberalidad. En quanto al cumplimiento de las condiciones mismas hai que observar, que como han sido arrancadas solo por la fuerza, y contratadas fuera de los poderes concedidos al gobierno, que ha sido él mismo forzado á

pasar bajo las horcas caudinas, solo la fuerza es capaz de obtener la ejecucion. Cesando la fuerza, nada habrá en el mundo que sea capaz de persuadir á la nacion vencida, que está obligada á cumplir con los empeños, á que se le arrastrò por la fuerza, y que nadie tenia derecho de exigir de su parte." (22)

Los políticos que deseaban que se consiguiesen en el Perú estas ventajas contra el Jeneral Santa-Cruz, creyeron sin duda, que el orgullo nacional de los Peruanos y de los Bolivianos, seria de distinta naturaleza del de los demas hombres del mundo, y que por esto quedarian las dos naciones moi contentas con los extranjeros que habian venido á imponer en su pais la lei mas dura que se puede imponer á cualquier pueblo. Ellos pueden creer lo que mejor les parezca; pero lo que yo sè por lo que he visto, y oido á los menos amigos del Jeneral Santa-Cruz, es, que si el Ejército de Chile hubiera tenido la desgracia de vencer, hubiera pagado tal vez mas cara su victoria, que lo que podia costarle la derrota. Estamos ya otra vez en guerra; y Dios no quiera que llegue el caso de adquirir el desengaño á mucho costa. A mi me seria tanto mas sensible cualquier contraste que Chile padeciese, cuanto estoi mas convencido cada dia de que esta República no tenia necesidad alguna de comprometer sus intereses á la azarosa suerte de las armas.

Para persuadir de esta verdad á los que no han persuadido todavia las razones que dejo expuestas en el curso de este escrito, en rare ya á

22) *Cours de Droit Public* &c.: tome II Partie I. 1. sect II art. LX § 44.

hacer la defensa de la conducta militar del Jeneral Blanco, en la que se verá, que las cosas de la guerra son mucho de peor naturaleza que las de la política, y que no siempre pueden hacerse en el campo las hazañas que se dibujan en el gabinete. Estos dibujos se hacen à placer, y sin oposicion ninguna, y por eso se hacen como se quieren, disponiendo del tiempo, del lugar, de los accidentes, y de todas las circunstancias; pero aquellas hazañas, antes de poderse realizar, se ven frustradas por mil contratiempos, y por mil dificultades insuperables, que no entraron en los cálculos alegres de los que las dibujaron.

Cuando se le dió al Jeneral Blaco el mando del ejército, y se le encargó con él de la comision de deshacer la Confederacion Perú-Boliviana, ó cuando menos, de reducir al Jeneral Santa-Cruz à dejar el mando de esta Confederacion, se contaba con que este ejército tendria mui pronto dobladas sus fuerzas con la recluta que nos daria la opinion de los pueblos del Perú, y el influjo poderoso de los Peruanos que nos acompañaban. Se contaba tambien con que el entusiasmo de estos pueblos por nuestra causa, nos facilitaria cuanto era necesario para el mantenimiento del ejército y su movilidad. Se contaba al mismo tiempo con la cooperacion de los Argentinos, que por lo menos debian entretener en Bolivia la tercera parte de las fuerzas de la Confederacion. Se contaba en fin, con que el disgusto que debian tener los Jefes y oficiales Peruanos de los cuerpos que servian al Jeneral Santa-Cruz, haria que algunos de aquellos cuerpos, cuando no fuesen todos, se pasarian à nosotros en la primera oportunidad. Este plan de campaña era admirable, y

ueda habia mas facil, ni mas seguro que una victoria decisiva á los pocos dias que pisásemos el territorio del Perú. De otro modo hubiera sido la mayor temeridad del mundo el enviar tres mil chilenos á combatir contra las fuerzas y la opinion del Perú y de Bolivia.

Nuestra llegada á las costas del Perú, y nuestra marcha hasta Arequipa no podian contradecir todavia las esperanzas que traíamos de hacer una campaña brillante; antes bien todo contribuia á alimentar estas esperanzas. Los pueblos en que entramos nos recibieron mejor que lo que podíamos esperar; pero la buena acogida que nos hicieron estos pueblos no debió servirnos de una prueba del entusiasmo jeneral en nuestro favor por que no era prudente considerar á las cortas poblaciones de la costa como el barómetro de la opinion de todo el pais. Los pueblos chicos, alejados del centro de las relaciones, y que se mantienen en una especie de aislamiento, mui parecido á la independenciam, se ocupan poco de la política, y no piensan mas que en sus propias necesidades. Arequipa era la primera ciudad del Perú, ocupada por el Ejército de Chile, que podia darnos idea de las disposiciones de los Peruanos en favor de las empresas chilenas.

Para los que, como yo, veian esta ciudad por la primera vez, no era facil calcular la emigracion que habia causado nuestra venida. Se veia en las calles mui poca jente de comodidades, y en las casas principales no se hallaban mas que señoras; pero se decia, que los hombres de estas casas vendrian luego, que estaban en sus quintas ó en sus casas de campo; mas los tales hombres de las quintas nunca llegaron. La jente del pue

blo, y especialmente las mujeres, regalán á nuestros soldados, y estos regalos se interpretaban como efecto de la opinion política de la poblacion que nos era favorable; pero esta conducta que podia ser obra sola de la humanidad, podia en muchas jentes ser tambien pretexto para la seducion. Lo cierto es que nosotros comenzamos á tener desertores, y que no se reemplazaban estas bajas de nuestro ejército, ni las causadas por la mortalidad, con soldados del pais. Tres ó cuatro veces quiso el Jeneral Castilla, prefecto del departamento, reunir la jente de este pueblo para formar la guardia civil, y jamas consiguió otra cosa, que disgustar á la poblacion, causar la emigracion de muchos, y hacer que se ocultase el resto.

Así vimos despues de algunos dias, que no debiamos contar con otra fuerza, que la que tuviese el Ejército traído de Chile. Este quedó reducido al poco tiempo de nuestra llegada á Arequipa á menos de tres mil hombres, y de aquella fuerza llegamos á tener en el hospital mas de trescientas plazas fuera de estado de servicio. Pero esto no era lo mas crítico de nuestra situacion, sino que este corto ejército tenia en esta ciudad un enemigo mas terrible que el Jeneral Santa-Cruz, y este enemigo era la escasez de la manutencion.

Cuando en todos tiempos se ha dado al soldado peruano un diario de dos reales para su rancho, porque la carestia del pais no permite hacerlo con menos, á nuestra tropa se le daba un real, y este real mismo no se le daba siempre; siendo preciso que todos los dias, y á todas las horas del dia, anduviesen en viaje los ayudantes de los cuerpas, de la casa del Prefecto á la del tesorero, á la del Jeneral en Jefe, en solicitud de los dia-

rios. No hubo vez que yo entrase á la habitacion de este jeneral, ni al despacho del Sr. Paro, que no oyese reclamos del Jefe del Estado Mayor Jeneral, ó de algun jefe de cuerpo, sobre la falta del rancho de la tropa.

Esta carecia tambien del abrigo necesario para hacer una campaña en tierra fria: gran parte de nuestros soldados no tenian mas vestuario que de brin, y bien se alcanza à entender, que no era posible vestirle de paño en donde no daban los recursos lo suficiente para el rancho. Con todo esto, queriendo el Jeneral Blanco dosalojar al enemigo de Poxi y de Puquina, si era posible, pidió al gobierno provisorio que le aprontase las raciones y los bagajes necesarios para aquella empresa; pero siempre ofreciéndolo todo, y sin cumplir jamas con las promesas, se llegó el dia de marchar, y no hubo ni el pan suficiente para una comida de la tropa.

Los políticos que desde los cafes de Santiago, ó de Valparaiso, dan sus batallas y consiguen sus victorias en los arenales y sobre los cerros escarpados del Perú, sin saber como son estos cerros, ni estos arenales, no quieren perdonar al Jeneral Blanco el haberse quedado en Arequipa cuarenta dias sin pasar adelante. Otros se han tardado cuarenta años en atravesar un desierto. Pero yo diré à estos políticos, en defensa del Jeneral Blanco, lo que Catarina de Rusia contestó à Voltaire, cuando este le manifestó su impaciencia por la tardanza de las tropas rusas en concluir la conquista de Turquía, que hasta hoy está sin conquistarse: "No se puede ir tan aprisa en la guerra, porque es preciso hacer dos comidas al dia, y porque para hacer estas dos comidas, es necesario

encontrar con que hacerlas." (23) Un ejército en el Perú, lo mismo que en Turquía, necesita asegurar su subsistencia, antes de emprender una marcha por terrenos en que no se encuentran almacenes de víveres, ni las raciones preparadas; y aunque los soldados chilenos han probado en Arequipa que comen menos que los Rusos, con todo esto, necesitan siempre algo que comer, y este algo era lo que faltaba para separarse tres ó cuatro leguas del sitio que ocupaban.

Los mismos políticos hacen al Jeneral Blanco el cargo de no haberse retirado de Arequipa, antes que el Jeneral Santa-Cruz hubiese podido reunir en Paucarpata las fuerzas que reunió. A este cargo se responde con lo mismo que se ha contestado al primero, pues del mismo modo necesita el soldado de tener su rancho asegurado cuando marcha hácia el poniente, que cuando marcha hácia el levante; del mismo modo necesita comer cuando se retira, que cuando abanza. El Jeneral Blanco pensó en reembarcarse cuando debia hacerlo, y para ello pidió al gobierno provisorio que se aprontasen raciones en Uchumayo, en Victor y en Siguan, y que se tuviesen reunidas en Arequipa las mulas y burros necesarios para verificar la retirada. Mi negociacion de Sabandia, y el armisticio de cuatro dias, que se celebró en Mollebaya, tuvo el doble objeto de ver si se podia

(23) *On ne va pas si vite en guerre, parce qu'il faut faire deux repas par jour, et que, pour que cela se fasse, il faut avoir où trouver de quoi.* Correspondance de Voltaire avec les souverains: tome III pag. 432. edit. de Paris, de Lebigre Freres, 1834.

tratar con el enemigo, y de dar tiempo al Prefecto del departamento para reunir los medios de hacer aquella retirada. Yo volví de mi mision despues de cumplido el plazo pedido por el Prefecto; pero el ejército no habia conseguido todavia lo que necesitaba para retirarse, y esta fue la causa por que no se retirò antes de la reunion de las fuerzas del Protector en Paucarpata. (g)

Tambien se hace al Jeneral Blanco el cargo de no haber exijido él mismo, por la fuerza los auxilios que necesitaba, despues que vió que no se los daba la autoridad departamental. Yo contesto á esto, que semejante medida habria sido contraria á las instrucciones del Gobierno de Chile, que quiso que el Jeneral se entendiese sobre estos objetos con el Gobierno provisorio, y que no se causase ningun jénero de extorsion por el ejército á los habitantes del Perú. ¿Pero que habria sacado el Jeneral con emplear la fuerza en busca de lo que no habia de hallar? Sacaria sin duda, lo que sacó Salaverri; el odio y las hostilidades de un pueblo irritado sin objeto. Hubiera obrado en esto el Jeneral contra la advertencia del Comendador Pinheiro-Ferreira que dice: *que la prudencia, ò el miedo si se quiere, hace que los ejércitos contemplan á los habitantes para no acarrear las insurrecciones en masa, accidente al cual saben los ejércitos mas aguerridos que les conviene no exponerse.* (24)

(24) *Cours de droit public interne et externe par le Comendateur Silvestre Pinheiro-Ferreira, tom. II part. 1. sec. II art. VIII § 38.*

Otro cargo que se hace al Jeneral Blanco es el de no haber facilitado al Prefecto la fuerza armada necesaria para sacar las contribuciones. A esto diré por el Jeneral, que no era de ningún modo necesaria la fuerza armada del Ejército de Chile para hacer la requisición de las contribuciones, para la cual sobraba cualquier piquete de la policia, y que el Jeneral debia impedir la diseminación de sus tropas en partidas cortas, porque este seria el medio de hacer que se aumentase la desercion, que se desmoralizase el ejército, y que se hiciese odioso al pueblo, único mal que por entonces no sufría. De este cargo contra el Jeneral, si resulta algo en limpio, solo pueden ser los siguientes corolarios: primero, que el Gobierno provisorio de Arequipa estaba solo sostenido por la fuerza chilena, sin contar con la opinion del pueblo, que no prestaba ni siquiera el auxilio preciso para organizar la policia: segundo, que el tal Gobierno provisorio tan lejos de ser de alguna utilidad al ejército chileno, solo le servia de embarazo: tercero, que siendo Arequipa el lugar en donde las personas que componian el Gobierno provisorio tenían mas partido, por ser esta la ciudad en que se hallaban todas sus relaciones, no teníamos que esperar otra cosa mas ventajosa cuando el ejército pasase á otro punto: cuarto, que el Ejército de Chile no debia contar con otros auxilios que los que él mismo fuese capaz de proporcionarse; y finalmente, que no siendo un ejército de menos de tres mil hombres suficiente para hacer la conquista del Perú y de Bolivia, se cometi6 el error mas grande posible en haberle enviado á comprometer los intereses de Chile, fiándose solo en unos calculos de cooperaciones ex-

trañas, ofrecidas por personas apasionadas é imprudentes.

Cuando á estas personas se les hacian por el Jeneral en Jefe, por el Jeneral Aldunate, y por mí, los cargos á que eran acreedoras por la falta de los auxilios y cooperacion de los pueblos, que ofrecieron en Chile, contestaban que no habian ellos ofrecido nada de positivo, y que tampoco era tiempo de conseguir la cooperacion de nadie, porque todos debian temer el éxito de la guerra; que cuando hubiesemos vencido al enemigo, ó cuando estuviésemos en posesion del Cuzco y Puno, entonces se manifestaria el entusiasmo de estos pueblos. Semejantes descargos solo podian recibirse como insultos hechos al buen sentido: pues si nosotros no debiamos contar con la cooperacion ofrecida, sino despues de haber triunfado de todos los obstaculos, ¿de qué nos serviria aquella cooperacion? Creo que estos hombres entienden por cooperar en la guerra el no cometer hostilidades, y gritar *viva quien vence* despues de conseguida la victoria. (h)

En conclusion, y para que se forme una idea exacta de la posicion en que se hallaba el Ejército de Chile, con respecto á los auxilios que debia esperar de los pueblos mas amigos suyos, segun lo que ofrecian algunos de los Peruanos que nos acompañaron, referiré el resultado de la expedicion de Chuquibamba, de donde se nos hizo creer que traeriamos cuantas cavalgaduras y ganados necesitaba el ejército; asegurándonos que nos esperaban allí como sus Redentores. Esta fue la única cosa en que no fuimos engañados; porque recibidos como redentores, debiamos ser crucificados. En efecto el único contraste que recibió la

expedición de Chile en toda su campaña, fue la que le proporcionó el entusiasmo y la decisión en nuestro favor del paisanaje chuquibambino. El comandante Espinosa con ciento veinte soldados nuestros fue enviado por el Jeneral Blanco à apoyar el *pronunciamento* de Chuquibamba; pero desde que el paisanaje de aquella provincia supo que iba fuerza chilena à *redimirlo del cautiverio Protectoral*, le salió al encuentro hasta Huichara, en número de quinientos hombres armados, que tirotearon durante un dia entero à los Redentores. Espinosa á pesar de este recibimiento, siguió su marcha hasta el pueblo de Chuquibamba, forzando la entrada que defendian doscientos sesenta hombres; pero habiéndose posesionado estos, y otros mas que se le reunieron luego, de las alturas del pueblo, tuvo que emprender su retirada, por temor de que se reuniera á aquel paisanaje, amigo nuestro, la Division del Jeneral Vivil, que venia del Norte; y verificó dicha retirada perseguido de los amables Chuquibambinos. Por de contado, el Jeneral Blanco no consiguió que trajera Espinosa las mulas, ni los caballos, ni el dinero, ni los ganados, ni los voluntarios que tenia tantos motivos de esperar; pero consiguió un desengaño mas de los que habia recibido sobre la ponderada cooperacion de los pueblos del Perú en la empresa de destruir la Confederacion.

Es preciso pues, conocer, que el Ejército de Chile se hallaba en la posicion mas crítica, no por culpa, ni por falta que hubiese cometido el Jeneral Blanco en su conducta militar, sino por la insuficiencia del mismo ejército para llevar al cabo la empresa à que se le destinó. Los errores de cálculo, que hubo en la formacion de es-

fa expedicion, no son imputables al Jeneral Blanco, sino à aquellos que contaron con demasiada cónfianza en una cooperacion popular, que estaba fundada en solo los deseos de los que la aseguraban. No se tuvo presente la naturaleza del terreno del Perú, su clima, los obstáculos que presentan à la marcha de los ejércitos los despoblados de la costa, lo crudo de la sierra, lo enfermizo del pais, lo facil que le es al gobierno el quitar los recursos à su enemigo. Se contó con ver levantarse los pueblos en masa en favor de la causa de Chile: se contó con defecciones de cuerpos enemigos, que no hubo: se contó con victorias de los Arjeninos, que no tuvieron lugar; se contó con que el pais del Perú era lo mismo que el de Chile, en donde, bajo el clima mas templado del mundo, se hallan ganados y graneros en todas partes; mulas, caballos y pastos donde quiera. ¿Que culpa tiene el Jeneral Blanco de que las cosas fuesen como fueron, y como son?

He oido tambien criticar al Jeneral Blanco, porque no envió un batallon al Cuzco y otro à Puno, para hacer que aquellos pueblos se pronunciasen en su favor. Suponiendo que para hacer mover estos batallones, no se necesitase de las cosas de que carecíamos, es facil contestar al cargo diciendo: que cuando cuatro batallones, y cinco escuadrones no habian sido bastantes para decidir al pueblo de Arequipa á darnos el auxilio de sus brazos, debiamos esperar mui poco del influjo de un batallon en cada uno de aquellos dos departamentos: y sobre todo, hubiera sido una falta mui notable en el Jeneral, el exponer sus batallones, en largas distancias, à todos los reverses à que estan expuestas en pais enemigo las partes

componentes de un ejército, cuando no se les puede proteger oportunamente. Si este principio del arte de la guerra debe ser observado en todo el mundo, en el Perú, y por un Jeneral que mande tropas chilenas, no puede jamas ser demasiado atendido, porque las tropas peruanas hacen en un solo dia de marcha, el camino para el cual necesitan tres dias las chilenas. ¿Como puede hacerse una retirada conveniente con semejante desventaja?

Otro cargo, que tambien he oido hacer al Jeneral Blanco, es el de haber venido à Arequipa en lugar de ir al Norte del Perú. Yo no sé cual era la suerte que nos esperaba en el Norte: solo sé, que si hubieramos ido alla, y hubieramos adelantado tan poco como en el Sur, lo que podia suceder sin un milagro, diria ahora los mismos críticos, que aquello habia sucedido por no haber venido al Sur. La verdad que hai en estos, que el Sur y el Norte, el Este y el Oeste, y cualquiera de los otros vientos de la brújula, todos son vientos contrarios para las expediciones militares que se forman sobre datos poco exactos. Ni en el Norte, ni en ninguna otra parte, podiamos hallar las ventajas que hallamos en el Sur, porque aquí no habia fuerza alguna que se nos pudiese oponer. La que despues tuvimos al frente, se formó de los cuerpos que se hallaban à nuestra llegada á mui largas distancias. Esto es lo mismo que sucederá en cualquier punto del Perú, y esto era lo que creian imposible aquellos que discarren siempre con la voluntad á despecho del entendimiento.

Concluyamos, pues, con la defensa del Jeneral Blanco diciendo: que ni él, ni su ejército tie-

nen la culpa de no haber hecho mas que lo que era posible hacer, y que hicieron cuanto podia esperarse de ellos, que fue, el dejar bien puesto el honor de las armas chilenas, volviendo à su pais sin sufrir el menor contraste, despues de haber celebrado unos tratados de paz, que ni podian ser mas ventajosos, ni mas equitativos, cuando una victoria completa hubiese coronado à nuestros guerreros. Este jeneral y este exercito no han llevado à Chile el luto, ni la orfandad, ni las lágrimas, ni la desolacion de mil familias; han llevado la paz, que debia haber sido recibida como el mas precioso don que pueden recibir los pueblos, si solo hubieran sido los intereses de estos los que se buscaron en la guerra. Tampoco han dejado en el Perú lastimas que llorar, dolorosos recuerdos, ni el presente funesto de una espantosa guerra civil, que hubiera sido el fruto de sus victorias; si, una guerra civil, que debia consumir la ruina de esta parte de la America, y que por una de sus precisas consecuencias habia de causar à Chile perjuicios en su comercio, y el reembolso de su empréstito. ¿Cual será el político, que teniendo algun conocimiento del estado presente y del pasado de las cosas del Perú, lo vea que el trastorno del sistema actual en este pais debe causar la guerra intestina mas desastrosa? La experiencia de lo ocurrido en los gobiernos de los Jenerales Lamar, Gamarra y Orbegoso, en que se sucedieron unas à otras las conspiraciones y las defecciones mas escandalosas; en que los gobernantes necesitaban estar siempre apercebidos contra los permanentes ataques de los ambiciosos, nos promete sin duda alguna la anarquia en este pais, luego que falte aquel hombre que hace acallar las aspiracio-

nes particulares de cien individuos, entre los cuales no habiendo uno que reuna en su favor la opinion jeneral, no podian hacer entre todos otra cosa, que causar eternas inquietudes y convertir en un permanente campo de batalla el territorio del Perú. ¿Y qué estadista que no tenga el alma de un Neron, y la política de un Maquiabelo, dejaria de hacer cuanto le fuese posible para impedir semejante calamidad?

Si toda nacion debe trabajar en la conservacion de las otras, y preservarlas de una ruina funesta en cuanto pueda hacerlo, sin comprometerse demasiado, como dice el príncipe de los publicistas (25) ¿como podrá justificarse, no digo ya la indiferencia con que se mira la destruccion del vecino, sino el empeño decidido con que se procura esta destruccion? Si con esta conducta se hubiese tratado de hacer á Chile odioso para siempre en el Perú, en Bolivia, en toda la América, y en todo el mundo, no hai duda, en que habian acertado los directores de aquel pais en la eleccion de los medios que debian producir aquel funesto resultado. Pero lo mas sensible que hai en esto es, que la nacion sobre la cual recae el odio, no es la culpable, aunque sea el instrumento de que se sirven sus conductores para hacer el mal que refluye directamente contra ella. ¿Quien es el ciego que no ve ya en Chile mismo los funestos síntomas del descontento de las naciones europeas, por los males que esta guerra caprichosa acarrea á todo el mundo? ¿Quien es el necio que no conoce que esta política es la menos conveniente á los intereses del pais? ¿Quien

(25) *Vattel liv. II chap. I § 4.*

es, en fin, el estúpido que no puede conocer que una nacion se coloca en la posicion mas desventajosa para el arreglo de todos sus negocios, cuando se atrae con su falta de política la mala voluntad de todas las potencias, con quienes está en la necesidad de mantener ciertas relaciones?

Prescindamos ahora de todas las consideraciones morales, y no fijemos la vista mas que en el interes que tiene Chile en el comercio del Perú. Este interes solo era bastante poderoso para hacer que un Gobierno ilustrado pusiese todos sus conatos en alejar del pais consumidor de los productos chilenos, las causas de decadencia, y promover de cuantos modos le fuese posible el incremento de la poblacion y de la riqueza. ¿Ha pensado el Gobierno de Chile, por ventura, que empobrecido, despoblado é inquieto el Perú, le será mas útil à su comercio, que estando rico, bien poblado y tranquilo? Y si no se ha pensado en esto, ¿en que es en lo que se ha pensado? Yo creo verdaderamente que en nada de lo que debia pensarse.

Pero dejemos esta materia tan fecunda en consideraciones políticas de la mayor consecuencia, porque es preciso que este escrito tenga algun término, y pasemos á contestar un cargo que se me hace en Chile, segun me escriben jentes, que lo han oido à personas allegadas al Gobierno. Dicen que ¿por qué me quedé en Arequipa despues de hechos los tratados, y no me volví con el ejército? La solucion de este cargo tan orijinal es mui obvia. No me volví con el ejército, porque no tenia que hacer en él, y me quedé porque debia quedarme, hasta que se me ordenase el retiro, segun lo previenen los principios jenerales de la di-

plomacia. El tratado de paz, ratificado por el Protector, el mismo dia que lo firmaron los Plenipotenciarios, imponia desde aquel instante obligaciones al Gobierno Protectoral, como por ejemplo, el considerar como amigos á los Chilenos que quedaban en el territorio de la Confederacion, y el tratar á los Peruanos, que sirvieron á nuestro ejército, como se ofrece en el artículo 12 del tratado; y consiguientemente habia una necesidad de estar á la mira del cumplimiento de estas condiciones de la paz.

Todo el mundo sabe que un ministro, ó agente diplomático, es el protector nato de los ciudadanos de su nacion en el pais extranjero á donde ha sido enviado, asi como tambien lo es de todas aquellas personas á quienes ponen bajo su amparo los tratados celebrados entre su nacion y aquella en que él está acreditado. ¿Como ha podido, pues, ocurrir á nadie la idea de que hubiera sido conforme á la política, ni á la diplomacia el retirarme sin orden expresa, dejando abandonados á aquellos Chilenos y Peruanos, que debian ser protegidos por mí? El cargo que se me hace, supone que yo tenia aquella orden, y que se me habia prevenido, que en caso de hacer la paz en los términos de que habla el artículo 5.º de las instrucciones, debia dar por concluida mi mision; pero esto es suponer lo que no ha habido. Por el contrario, lo que debió creerse por todo hombre racional, aun por aquellos que no tuviesen la menor nocion en materias diplomáticas, fue que mi deber me exijia el quedarme protejiendo á todas aquellas personas que necesitaban de la proteccion de Chile, y que debia tambien quedarme manteniendo y estrechando las relaciones de amis-

tad y buena inteligencia, tan necesarias para sacar el mejor partido posible en favor de los intereses de Chile luego que se entrase à tratar de los arreglos comerciales.

Yo estoi persuadido de que en todos estos particulares he hecho cuanto debia hacer, y que nadie podia alcanzar mas, ni hubiera adelantado mas camino en tan poco tiempo para llegar al fin propuesto. No solo he visto cumplir exactamente al Gobierno Protectoral con sus empeños, hasta el dia, en que llegó de Chile la desaprobacion del tratado; no sólo se han atendido con toda prontitud à mis reclamos sobre algunos actos arbitrarios de ciertos subalternos; no solo he conseguido que se me auxilie por este Gobierno para recoger los soldados extraviados ò enfermos que quedaron en el camino de esta ciudad à Quilca; sino que tambien he alcanzado que la renovación de las hostilidades, tan bruscamente hecha por mi Gobierno, cuando el de la Confederacion se conducia como el amigo mas sincero, no produjese los efectos que debia producir contra los soldados, y oficiales del Ejército de Chile que han quedado en este pais. Estos servicios no serán considerados como tales, pero serán verdaderos servicios aunque el mundo entero quisiera disputarlos. Yo los he hecho, y basta que á mi me llenen de satisfaccion, para que tenga de ellos mismos el premio mayor que puede recibir un mortal.

No sé ya si el rumbo fatal que han tomado las cosas me permitira hacer algo todavia en beneficio de estos hombres que hasta aqui he protegido. Dificil es conseguir favores de aquel à quien se hacen perjuicios; pero con todo, no pierdo la esperanza de alcanzar del Jeneral Santa-Cruz, la li-

bertad de los chilenos que han quedado en este departamento. Hoi mismo le escribo solicitando esta gracia, que como gracia no hai inconveniente en pedirla, ni creo que pueda haberlo en concederla.

A mi se me dice en comunicacion del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, fecha 23 de Diciembre último, que me retire de este pais llevando conmigo los enfermos que dejó nuestro ejército en Arequipa, los papeles de la legacion, y todos los pertrechos, caudales y efectos de aquella República, luego que haya cumplido con el encargo, que en dicha comunicacion se me hace de poner en manos del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Peruano un oficio que se supone viene adjunto; pero el tal oficio no se me incluyó, sino que se entregó al comandante militar de Arica, por un oficial de la escuadra de Chile, que se hizo dar recibo de él, segun aviso del Jeneral Vijil dado al Gran Mariscal de Zepita. Aquel oficial de marina saltó á tierra diciendo que las comunicaciones que traia contenian la ratificacion de los tratados de paz, y luego que estuvo de vuelta á bordo de su buque, se dirigió la escuadra de Chile, en busca de la peruana que se hallaba en Islay. Este modo de proporcionar al Ministro de aquella nacion los medios de retirarse con los enfermos, caudales, pertrechos y efectos que estaban á su cargo, era sin duda el menos adecuado para conseguir el objeto. Habiera sido mejor, que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile me hubiera escrito: luego que U reciba la presente, abandone esos enfermos, esos caudales, esos pertrechos, esos efectos que están á su cuidado, y hasta los mismos papeles de la lega-

cion: sálvese U. como pueda, aunque sea echándose al agua; porque en el momento, en que esta comision sea puesta en manos del comandante militar de Arica, van á renovarse las hostilidades, á pesar de que el decreto de este Gobierno, de fecha 18 de Diciembre, previene, que no deben continuar las dichas hostilidades hasta despues de haberse puesto en noticia del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, la desaprobacion de los tratados de paz. Esto hubiera sido facil de entenderse, aunque no fuese razonable el proponerlo.

Ahora bien: ya tenemos la guerra otra vez haciendo sus estragos, y luego vendrà la paz à poner término à la guerra, despues de haber agotado las sumas de dinero que hubiera sido mejor emplear en beneficio de los pueblos. Doi por conseguida la ventaja que puede desearse de tomar toda la escuadra del Perú. ¿Va Chile à mantener esta escuadra? Mientras mas buques tenga que guardar mas necesidad tendrá de aumentar sus gastos. ¿Traa solo de quitar à este Gobierno su marina? Este es un cálculo mui errado; porque el solo hecho de quitar estos malos buques à la Confederacion, hace atender á la necesidad que esta tiene de adquirir otros mejores y mas fuertes. ¿Que se saca, pues, de hostilizar de esta manera à un pais, que no carece de recursos para reponer sus pérdidas? Nada mas que perpetuar la guerra, haciendo que cada vez sea mas dispendiosa; porque si ahora se tiene la superioridad en el mar con tres corbetas, despues será preciso tenerla con otras tantas fragatas, y si las fragatas no fuesen suficientes, será preciso ocurrir à los navíos. Esto es por lo menos lo que ha sucedido siempre en el mundo; y el Ministerio actual de Chi-

le, que quiere hacer por fuerza que el Perú se convierta en una potencia marítima, cuando de nada habia menos necesidad que de esto, quiere tambien que Chile pierda en una guerra impolitica las ventajas evidentes que ha sacado de una paz provechosa. Yo no puedo menos de repetir ahora à estos ministros mal aconsejados aquellas terribles palabras de Mr. De Réal: *Por grandes que sean las ventajas con que se comience la guerra, nadie puede estar seguro de concluir la sin experimentar los mas terribles reveses.*

Penetrado de esta eterna verdad, no puedo menos de hacer presente à los aulicos de Chile, à aquellos que tiénen parte en las determinaciones que se toman en el Palacio de Santiago, que no se ha comenzado esta guerra por los Chilenos con la décima parte de las ventajas, que tenian los Atenieses sobre sus enemigos, cuando principiò la guerra del Peloponeso; la cual á pesar de aquellas grandes ventajas, y á pesar del entusiasmo heroico de la nacion, y de la grande habilidad de Pericles, de Demòsteneas, de Cleon, de Nicias, de Alcibiades, y de todos los demas jenerales eminentes, que se immortalizaron en aquellas campañas, se terminó al cabo de veinte y siete años con la completa ruina, y la entera humillacion de aquella nacion orgullosa, que confiò demasiado en la superioridad de su marina, y obligò à los Lacedemonios à hacer esfuerzos extraordinarios para disputarle y conseguir al fin el dominio de la mar.

Yo desearia que nuestros ministros convencidos de que han cometido errores gravísimos en la direccion de los negocios mas delicados de la Patria, que se ha puesto en sus manos, tuviesen la virtud de separarse del manejo de esos negocios

antes de hacer mas difícil la reparacion de los males que han causado con su falta de política. Este seria un pequeño sacrificio del amor propio, muy digno de hacerse à la felicidad de sus conciudadanos. Pero si estos señores persisten en seguir dirijiendo à la nacion por el camino de los precipicios, por donde la han llevado hasta ahora, ó si aquellos que les suceden, no adoptan el rumbo opuesto, este infeliz escrito mio tendrá inevitablemente la funesta gloria de haber revelado las consecuencias precisas de la falta de política que se advierte en las resoluciones del gobierno actual de Chile.

Sean cuales fuesen los resultados de la guerra, jamas sacarà Chile mayor gloria verdadera, ni mas reales ventajas, que las que aseguraba el tratado de paz de Paucarpata. Cualesquiera otras, que la suerte de las armas le pueda proporcionar, ò serán quimèricas, ó la causa de nuevas disenciones.

Quando no sea yo, seràn mis hijos los que vean cumplida esta profecía política, fundada en la naturaleza de las cosas.

FIN.

APENDICE.



N.º 1.º

LEGACION DE CHILE.

Arequipa 18 de Noviembre de 1838.

Incluyo á U. S. los tratados de paz que hemos celebrado los Ministros Plenipotenciarios de ese Supremo Gobierno con el Protector de la Confederacion Perú-Boliviana.

Por la copia que tambien acompaño de la acta de la Junta de guerra celebrada el dia 16 del presente para considerar el estado y posicion del ejército, se impondrá U. S. de las dificultades, y embarazos en que este se hallaba para triunfar del enemigo, y conseguir el objeto con que fue enviado al Perú.

Es necesario que yo diga á U. S. francamente, que las noticias que tenia ese Supremo Gobierno con respecto al estado de la opinion de estos pueblos, eran las mas falsas que podian habersele trasmitido. Todos los propietarios del Perú estan contentos con la administracion del Jeneral Santa-Cruz, y se puede decir, que solo son contrarios á esta administracion aquellos oficiales y empleados que se hallan sin destino. La prueba de esta verdad la tenemos en el hecho solo de no haber encontrado siquiera los medios de subsistencia en la parte del Estado Sud-Peruano que ha ocupado nuestro Ejército. En aquellos mismos lugares, en que se nos decia, que habia mas opinion contra el Jeneral Santa-Cruz, como por ejemplo en la provincia de Chuquibamba, hemos hallado el desengaño mas cruel, viendo que en vez de recibirnos como amigos, y facilitarnos los medios de triunfar, se han levantado los paisanos contra nuestras fuerzas, y nos han hostilizado como podia hacerlo el enemigo mas encarnizado.

El Jeneral la Fuente que se hizo Jefe Supremo del Perú desde que llegamos á esta Ciudad, descubrió inmediatamente una nulidad completa para desempeñar las funciones de su cargo en tiempo tan difícil. Ni pensaba, ni hacia cosa que no fuese un desatino politico, y una medida perjudicial al Ejército de Chile. El Jeneral Castilla, que fue nombrado Prefecto de este Departamento, y que debía proveer de subsistencia, de pagas, de movilidad y de todos los demas auxilios á las tropas chilenas, no hizo mas que manifestar dificultades, y entretenernos con esperanzas que nunca se realizaron. La segunda Ciudad del Perú, Arequipa, no fue capaz de proveer de recursos á tres mil hombres para solo el rancho de la tropa y el sosten del hospital militar, en que llegamos á tener trescientos enfermos. En una palabra, sin la caja militar del Ejército de Chile que sacamos de Valparaiso, hubieran perecido de ne-

cesidad nuestros soldados en los últimos días que precedieron á los tratados de paz.

Todo esto debía causar la inacción del Ejército de Chile, colocado á una jornada del enemigo, que se hallaba al pie de la cordillera de los Andes en posiciones difíciles de vencer. Al fin este enemigo, débil al principio, pero arriñerado en fuertes posiciones, recibió refuerzos del Norte y del Sur de la Confederación, hasta el punto de poder atacarnos cuando quisiese con una fuerza quasi dupla á la nuestra, sin que nosotros pudiesemos desalojarlo de su primera posición por falta de auxilios, ni hallásemos por conveniente el retirarnos á Quilca para llevar la guerra al Norte; por que nunca pudimos conseguir, aunque siempre se nos lo ofreció, que se asegurasen los viveres al Ejército en su tránsito de esta Ciudad á la costa. Por estas razones el Jeneral en Jefe se decidió á esperar al enemigo en Arequipa, creyendo que conseguiria el obligarle á darnos una batalla en las llanuras de Uchumayo, en donde, aunque tuviese doble número, podíamos conseguir la victoria por la superioridad de nuestra caballeria.

En estas circunstancias tuve yo varias entrevistas con el Jeneral Herrera como Ministro Plenipotenciario del Protector, ya para ver si podíamos terminar la guerra por medio de un tratado de paz, ventajoso y honorífico á Chile, ya tambien para examinar las miras é intenciones del enemigo. Sobre estas ultimas, me convencí de que aquel enemigo estaba resuelto á no dar ni recibir la batalla en terreno llano, en que la caballeria pudiese obrar, sino dejarnos en Arequipa consumiendonos de necesidad, hasta que estuviésemos obligados á hacer nuestra retirada á la costa, y entonces apoderarse de los desfiladeros que hay entre Uchumayo y Victor, en que el mayor número, la agilidad, y destreza de su infanteria le daba ventajas muy grandes sobre nuestras fuerzas.

Yo hice presente al Jeneral en Jefe lo difícil que era nuestra posición si el enemigo, como podia hacerlo, obraba del modo que se me habia hecho entender, y aunque me manifestó por mucho tiempo su decision de combatir aunque fuese contra doble número de enemigos, cedió al fin á la consideración de que este Ejército no solo sostenia en el Perú la causa de Chile, sino que tal vez estaba cifrada en él la estabilidad del orden interior de esa República, y que no era prudente, ni político, el comprometer intereses tan sagrados en una sola batalla, en que todas las probabilidades de la victoria estaban en favor del enemigo. Si él no hubiera cedido á mis observaciones, yo le habria dirigido una protesta en forma para cubrir mi responsabilidad, porque ciertamente yo he creído que el Ejército se perdia en su retirada ácia Quilca, y que la República quedaba expuesta á sufrir las funestas consecuencias de esta pérdida, que no es necesario apuntar. Mas no llegó este caso felizmente, porque habiendo consultado el Jeneral en Jefe la opinion de todos los Jefes del Ejército, halló que todos creian que era el mejor partido que podia tomarse el de hacer una paz honrosa, que satisficiese á los agravios de que Chile

tenia motivos de quejarse, y que terminasen las causas de descontento y agitacion que podia comprometer en lo sucesivo la seguridad y la tranquilidad de Chile.

En las entrevistas que he tenido con el Jeneral Santa-Cruz, he notado un sincero deseo de hacer la paz con Chile, y he creido de muy buena fe la protexia que me ha repetido varias veces, de que preferia restablecer la amistad y buena armonia entre Chile y la Confederacion á la victoria mas completa que la suerte pudiera proporcionarle. No siendo su posicion desventajosa, se ha manifestado muy condescendiente á conceder cuanto le hemos exijido, excepto aquellas cosas que en su concepto ofendian su honor, y que habieran hecho creer que accedia á ellas por debilidad.

Yo creo que la satisfaccion que él da en el artículo 2.º del tratado, *de no haber autorizado jamas ningun acto ofensivo a la independencia y tranquilidad de la Republica de Chile* es cuanto puede darse y exijirse en nuestro caso; porque aun para aquellos que quedan persuadidos de lo contrario, valdra esto tanto como si dijese: *hice mal de haber autorizado tales y tales actos ofensivos*; y nadie habrá en el mundo que deje de conocer que esta es una satisfaccion, y tanto mas grande y solemne cuanto se da al frente de un Ejército, que aunque chico, se ha hecho admirar por su disciplina, por su moralidad y su entusiasmo.

Hemos conseguido la cesion de los buques de guerra Montegudo, Libertad y Orbegoso; el reconocimiento de la deuda del Perú, que no habian querido reconocer los gobiernos anteriores; la garantia de las personas de los peruanos que han servido á nuestro Ejército; la promesa en fin de arreglar los negocios mercantiles de ambas Repúblicas por tratados especiales.

Yo no dudo que el Supremo Gobierno ratificará este tratado en el término convenido en el artículo 4.º enviandome con la ratificacion las instrucciones que debo observar, ya para la celebracion del tratado de comercio, ya para todo lo demas de que quiera encargarseme.

Dios guarde á U. S. muchos años.—*A. J. de Irisarri.*

Sr. Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores.

N.º 2.º

EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO

Autor y Lejislador de las Sociedades Humanas

Deseando los Gobiernos de la Confederacion Perú-Boliviana y de la República de Chile, restablecer la paz y buena armonia, que desgraciadamente se hallaban alteradas, y estrechar sus relaciones de la manera mas franca, justa y mutuamente ventajosa, han tenido á bien, nombrar para este objeto por sus Ministros Plenipotenciarios, por parte de S. E. el Supremo Protector de la Confederacion, á los Ilustrisimos Señores Jenerales de division D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quiros, y por parte de S. E. el Presidente

(IV.)

de la República de Chile á D. Manuel Blanco Encalada y al Sr. Coronel D. Antonio José de Irisarri, los cuales despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, y haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido en los articulos siguientes:

1.º Habrà paz perpetua y amistad entre la Confederacion Perú-Boliviana y la República de Chile, comprometiendose sus respectivos Gobiernos, à sepultar en el olvido sus quejas respectivas, y abstenerse en lo sucesivo de toda reclamacion sobre lo ocurrido en el curso de las desavenencias que han motivado la guerra actual.

2.º El Gobierno de la Confederacion reitera la declaracion solemne, que tantas veces ha hecho, de no haber jamas autorizado ningun acto ofensivo à la independencia y tranquilidad de la República de Chile, y á su vez el Gobierno de este declara que nunca fue su intencion, al apoderarse de los buques de la escuadra de la Confederacion, apropiarselos en calidad de presa, sino mantenerlos en depósito para restituirlos, como se ofrece à hacerlo en los términos que en este tratado se estipula.

3.º El Gobierno de Chile: se compromete à devolver al de la Confederacion los buques siguientes: la barca "Santa-Cruz" el bergantin "Arequipeño" y la goleta "Peruviana." Estos buques seran entregados à los ocho dias de firmado el tratado por ambas partes, à disposicion de un comisionado del Gobierno Protectoral.

4.º A los seis dias despues de ratificado este tratado por S. E. el Protector, el Ejército de Chile se retirara al puerto de Quilca, donde estan sus transportes para verificar su embarque y regreso á su pais. El Gobierno de Chile enviara su ratificacion al puerto de Arica dentro de cincuenta dias contados desde esta fecha.

5.º Los Gobiernos de la Confederacion y de Chile, se comprometen à celebrar tratados especiales relativos à sus mutuos intereses mercantiles, los cuales seran reciprocamente considerados desde la fecha de la ratificacion de este tratado por el Gobierno de Chile, como los de la nacion mas favorecida.

6.º El Gobierno Protectoral, se ofrece à hacer un tratado de paz con el de las Provincias Arjentinas, tan luego como este lo quiera, y el de Chile queda comprometido à interponer sus buenos oficios para conseguir dicho objeto sobre las bases en que los dos Gobiernos convengan.

7.º Las dos partes contratantes adoptan como base de sus mutuas relaciones, el principio de la no intervencion en sus asuntos domésticos, y se comprometen à no consentir que en sus respectivos territorios se fraguen planes de conspiracion, ni ataque contra el Gobierno existente y las instituciones del otro.

8.º Las dos partes contratantes se obligan à no tomar jamas las armas la una contra la otra, sin haberse entendido y dado todas las explicaciones que basten à satisfacerse reciprocamente, y sin haber agotado antes todos los medios posibles de conciliacion y avenimiento, y sin haber espuesto estos motivos al Gobierno garante.

9.º El Gobierno Protectoral reconoce en favor de la Repu-

de Chile, el millon y medio de pesos, ó la cantidad que resulte haberse entregado al Ministro Plenipotenciario del Perú D. José Larrea y Loredo, procedente del empréstito contraido en Londres por el Gobierno Chileno, y se obliga á satisfacerla en los mismos términos y plazos en que la República de Chile satisfaga el referido capital del empréstito.

10. Los intereses devengados por este capital y debidas á los prestamistas, se satisfaran por el Gobierno de la Confederacion en los términos y plazos convenientes, para que el Gobierno de Chile pueda satisfacer oportunamente con dichos intereses á los prestamistas.

11. La parte correspondiente á los intereses del capital mencionado en el artículo 9.º ya satisfechos por el Gobierno de Chile á los prestamistas en los dividendos pagados hasta la fecha, y que ha debido satisfacer el Gobierno del Perú, segun la estipulacion hecha entre los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de Chile y el Perú, se pagará por el Gobierno de la Confederacion en tres plazos: el primero, de la tercera parte, á los seis meses contados desde la ratificacion de este tratado por el Gobierno de Chile: el segundo á los seis meses siguientes; y el tercero despues de igual plazo.

12. El Gobierno de la Confederacion ofrece no hacer cargo alguno por su conducta politica á los individuos del territorio que ha ocupado el Ejército de Chile, y considerara á los peruanos que han venido con dicho Ejército, como si no hubiesen venido.

13. El cumplimiento de este tratado, se pone bajo la garantia de Su Majestad Britanica, cuya aquiescencia se solicitará por ambos Gobiernos contratantes.

En fe de lo cual firmamos el presente tratado, los supradichos Ministros Plenipotenciarios en el pueblo de Paucarpata á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, y lo refrendaron los Secretarios de las legaciones—Manuel Blanco Encalada—Ramon Herrera—Anselmo Quiros—Antonio José de Irisarri—Dr. Juan Gualberto Valdivia Secretario de la legacion Perú-Boliviana—Juan Enrique Ramirez Secretario de la legacion Chilena.

Andres Santa-Cruz, Gran Ciudadano Restaurador Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Supremo Protector de la Confederacion Peru Boliviana, Gran Mariscal Pacificador del Peru, Jeneral de Brigada en Colombia, condecorado con las medallas de Libertadores de Quito y de Pichincha, con la del Libertador Simon Bolivar y con la de Cobiya, Gran Oficial de la Legion de honor de Francia, Fundador y Jefe Supremo de la Legion de honor Boliviana y de la Nacional del Peru & . & .

Hallandose este tratado conforme con las instrucciones dadas por mí á los Plenipotenciarios nombrados al efecto, lo ratifico solemnemente en todas sus partes, quedando encargado mi Secretario

(VI.)

Jeneral de hacerlo observar, imprimir y publicar. Dado en el campamento del Jeneral de Paucarpata á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete—*An res Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Manuel de la Cruz Mendez.*

N.º 3.º

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Santiago 18 de Diciembre de 1837.

CONSIDERANDO:

1.º Que el tratado celebrado en el pueblo de Paucarpata á 17 de Noviembre del presente año entre el Jeneral en Jefe del Ejército Chileno D. Manuel Blanco Encalada y D. Antonio José de Irisarri, como Plenipotenciarios del Gobierno de Chile, y los Jenerales D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quiros Plenipotenciarios del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, no satisface las justas reclamaciones de la nacion Chilena, ni repara debidamente los agravios que se le han inferido, ni lo que es mas, precave los males á que se ven expuestos los pueblos vecinos al Perú y Bolivia, cuya independencia y seguridad permanecen amenazadas.

2.º Que aun en los mismos articulos de este tratado, que son favorables á Chile, se encuentran clausulas dudosas y faltas de explicacion, que harian del todo inútiles las explicaciones en su actual estado, y solo darian lugar como debe temerse, á que despues de dilatadas é infructuosas contestaciones se renovase la guerra.

3.º Que los Plenipotenciarios del Gobierno de Chile se han excedido en el otorgamiento del tratado de las instrucciones que recibieron, como ellos mismos lo hicieron presente al Jeneral Santa-Cruz al entrar en la negociacion, arreglandose á los principios de honor y lealtad con que el Gobierno Chileno les habia hecho esta especial prevencion.

DECLARO;

Que el Gobierno de Chile desapruueba el antedicho tratado; y que despues de ponerse esta resolucion en noticia del Gobierno del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, deben continuar las hostilidades contra el expresado Gobierno y sus sostenedores, en la misma forma que antes de su celebracion.

El Gobierno que desea ardientemente la paz, y que esta dispuesto á renovar ahora mismo las negociaciones por un tratado, no omitirá sacrificio para obtenerla, con tal que ellos sean compatibles con la independencia, la seguridad y el honor nacional; satisfecho de que una paz de esta clase es la unica que conviene, ó que puede desear el pueblo Chileno, y que le dan derechos á esperar la justicia de su causa, su constancia, la eficaz cooperacion de sus

aliados, y los recursos que el favor de la Divina Providencia ha puesto á disposicion de su Gobierno.—*Joaquin Prieto—Joaquin Tocornal.*

Este decreto se ha copiado del ARAUCANO numero 332, del día 22 de diciembre de 1837.

N.º 4.º

CAMARA DE SENADORES.

A S. E. el Presidente de la Republica.

Santiago, Diciembre 24 de 1836.

El Congreso Nacional ha tomado en consideracion el mensaje de V. E. de 21 del presente en que dà cuenta del resultado que tubo la mision del Ministro Plenipotenciario de Chile D. Mariano Egaña cerca del Gobierno del Perú, y ha acordado las cinco resoluciones siguientes.

1.º El Jeneral D. Andres Santa-Cruz, Presidente de la Republica de Bolivia, detentador injusto de la soberania del Perú, amenaza á la independencia de las otras Repùblicas Sud-Americanas.

2.º El Gobierno Peruano, colocado de hecho bajo la influencia del Jeneral Santa-Cruz, ha consentido, en medio de la paz, la invasion del territorio chileno por un armamento de buques de la Republica Peruana, destinado á introducir la discordia y la guerra civil entre los pueblos de Chile.

3.º El Jeneral Santa-Cruz ha vejado, contra el derecho de jentes, la persona de un Ministro publico de la Nacion Chilena.

4.º El Congreso Nacional, à nombre de la Republica de Chile, insultada en su honor, y amenazada en su seguridad interior y exterior, ratifica solemnemente la declaracion de guerra hecha, con autoridad del Congreso Nacional y del Gobierno de Chile, por el Ministro Plenipotenciario D. Mariano Egaña, al Gobierno del Jeneral Santa-Cruz.

5.º El Presidente de la Republica podrá hacer salir del territorio del Estado el número de tropas de mar ó tierra que tuviere por conveniente para emplearlas en los objetos de la presente guerra: y por todo el tiempo de la duracion de esta, podrán permanecer fuera del territorio de la Republica.

Dios guarde à V. G.—*Gabriel Jose de Tocornal.—Fernando Urizar Garfias.*

N.º 5.º

Consideraciones sobre las tres causas en que se funda la ratificacion de la declaracion de la guerra, dada por el Congreso Nacional de Chile, por las cuales se convence, que el tratado de Paz de Paucarpata debia hacer terminar dicha guerra.

El Jeneral Santa Cruz solo podia amenazar á la independencia de las Repùblicas Sur-Americanas de dos modos, uno digno de ser atendido, y el otro muy despreciable: es decir, ó con una fuerza demasiado poderosa, ó con solo una voluntad impotente. En el

(VIII.)

Primer caso, considerándose Chile autorizado para hacer la guerra al Jeneral Santa Cruz, porque la mucha fuerza de este Jeneral comprometia la seguridad de aquella República, cesaba la causa de la guerra desde que se ofreciese una garantia capaz de desvanecer todo temor. Ofrecida la de la Gran Bretaña, no podia presentarse otra mejor, ni de nacion mas poderosa, ni mas interesada en mantener la paz de estas Repúblicas, y por consiguiente dejaba de existir aquella primera causa de la guerra, y no se presentaba razon alguna para continuar perjudicándonos nosotros, y perjudicando á medio mundo con nuestras hostilidades.

La segunda y la tercera causa de la guerra, que la justificaban despues de haber perdido las satisfacciones necesarias, y despues de haberse el ofensor negado à darlas, quedaron anuladas desde que se vengaron aquellos agravios con las hostilidades cometidas; porque no es necesario sembrar de cadáveres un pais, desolar muchas provincias, enrojecer la mar con la sangre derramada en mil combates navales, ni reducir à la miseria à los dos paises que se hostilizan, para conseguir la satisfaccion por la via de las armas. Tanto mas moderado debe ser un gobierno en sus venganzas, cuanto mas necesite el pais de poblacion, de tranquilidad y de todos los demas beneficios de la paz. La Inglaterra, la Francia, la Alemania, la Rusia, la Persia, la China se harán menos dado, sosteniendo una guerra durante diez años, que el que Chile debe hacerse en la dècima parte de este tiempo.

Si se habia pues conseguido una garantia que asegurase la independencia de Chile, y si se habian vengado en algun modo los agravios recibidos, la guerra declarada por la nacion chilena habia ya surtido sus efectos, y no se descubria un motivo racional para dejar de aceptar la paz, que alcanzábamos sin haber sufrido ningun contraste de aquellos à que ahora quedamos expuestos.

Puede ser que los que obran contra mis ideas, obren con política; pero si es así, confieso que yo no lo entiendo, y que tampoco lo han entendido los que se han despeñaado escribiendo sobre la materia. Napoleon decia: *J'ai ma politique à moi: yo tengo mi politica propia; y en esto hay muchos hombres que se parecen à Napoleon. Cada uno tiene la politica suya, y de aqui nace que haya tantas politicas caprichosas en el mundo. Peso si Napoleon con tanto talento, tanta fortuna y tanta fuerza, no pudo hacer triunfar su politica propia como podran hacerlo aquellos que carecen de estas ventajas? Vale mas, que todos adoptemos los principios de la politica universal, para que los pueblos no sean las víctimas de estas politicas particulares, ó de las faltas cometidas contra la verdadera politica.*

N.º 6.º

Noticia de la vindicacion de la conducta del Jeneral Blanco, publicada en el Mercurio de Valparaiso, numero 2723.

Despues de hallarse en la prensa el manuscrito del número.

(IX.)

5.º de este Apéndice, ha venido á mis manos el *Mercurio de Valparaíso* en que se halla la defensa de la conducta militar del Jeneral Blanco, hecha por él mismo; y veo en ella, que la que yo tenia impresa sobre aquel objeto, abraza los mismos puntos que él ha tocado, aunque creo que se echan de menos en la del Jeneral algunos detalles sobre uno que otro suceso importante. Esto debia ser asi, porque aquel Jeneral, como se ve de la fecha de su papel, no tubo todo el tiempo necesario para extenderse sobre una materia en que hai tanto que decir.

Yo considero cual habrá sido la inquietud, en que se hallaria un hombre tan delicado como aquel, mientras no viese su vindicacion en manos del público. El tiempo que él emplease en detallar los sucesos, le debia parecer un tiempo perdido. Pero que me perdíone el que yo no le apruebe esa inquietud: era injusta: era un tributo pagado á la impotente maledicencia de unos pocos hombres que deben verse en el mundo como si no existiesen. ¿Por qué se ha de inquietar el justo cuando ve conjurados contra sí á los falsos amigos, á los ingratos y á los necios? Si este fuera motivo de inquietud, seria preciso vivir inquieto toda la vida.

Si el Jeneral Blanco tiene enemigos, ó amigos falsos, debe conformarse con tenerlos, y mientras mas tenga, mas pruebas le harán ellos del mérito que reconocen en su persona. Acuérdesse de que Aristides fue desterrado de Atenas, porque su renombre de justo incomodaba ya á aquellos mismos que favoreció con su justicia. Reverde que Temistocles se vió obligado á entregarse al rei de los Molosos, su mas declarado enemigo, huyendo de la ingrata persecucion de sus malos conciudadanos. No olvide que á Sócrates se le dió en una copa de cicuta el premio de sus servicios. Tenga siempre presente, que Focion, llamado *el hombre de bien* por excelencia, fue condenado á muerte por sus injuros y envidiosos enemigos. En fin, que la memoria de Dion, desterrado, abandonado y asesinado, por la ingratitud de sus conciudadanos, le haga conocer que el premio de la grandeza de alma, de la nobleza de sentimientos, del valor en los combates, y del amor á la patria, pocas veces se recibe de la jeneracion á quien se sirve, la cual deja ordinariamente este cuidado á las venideras, que tienen siempre la buena cualidad de ser justas con los muertos, aunque con los vivos obren del mismo modo que las otras.

Dice el Jeneral Blanco en su exposicion: *Presenten mis enemigos las pruebas de su acendrado patriotismo, exhiban sus títulos al reconocimiento nacional, y a la memoria de la posteridad. Yo manifestare los míos: estan en Talca, en Maipo, en Tacahuano, en Chitoe, &c. &c.* Mi amigo se ha equivocado. Estos títulos que él presenta para el reconocimiento, son los mismos que le hacen acreedor á la ingratitud, á la envidia, á los ataques de la maledicencia, y á las negras artes de la calumnia. Si él no tubiera esos títulos al reconocimiento nacional; si él fuera tan obscuro como lo son sus detractores, nadie se empeñaria en tiznar una reputacion, que causa envidia, y despierta los celos de aquellos que no tienen mé-

rito alguno que poder alegar.

Mi amigo, con tanto talento y con tan buenas cualidades, no como e todavía el mundo en que vive. En este mundo es necesario hacer bien para que haya ingratos, es necesario tener algun mérito para que no faltén enérgicos envidiosos. Si el Jeneral Blanco no hubiera mirado la sangre de tres mil chilenos, como la de sus propios hijos, para no hacerla derramar inutilmente: si él no hubiera temido ver humilladas las armas de Chile en una derrota completa; si él no hubiera preferido dar á Chile una paz honrosa en cambio de una guerra desgraciada; sus enemigos no tendrían que echarle en cara el último servicio que ha hecho á Chile. ¿Como se le había de perdonar á un hombre que no ha nacido en este país, que le haga tantos servicios? ¿Y como se me había de perdonar á mí, menos que al Jeneral Blanco, que tomase tan á pechos los intereses de Chile, como si fuesen mios, y que en cierto modo obligase á este Jeneral á decidirse por preferir la paz de Paucarpata á las funestas consecuencias de una batalla? No: esto no podia ser. Era preciso que cada uno de los servicios que hemos hecho se pintasen como otros tantos crímenes cometidos contra la humanidad y contra la gloria de la nación. Pero el consuelo que queda al hombre que se sacrifica por sus semejantes, es el saber que siempre ha sucedido esto en el mundo, y que probablemente seguirá sucediendo lo mismo hasta la consumacion de los siglos. Si este consuelo no nos satisface, no hay otro por lo menos, y es preciso tamarlo como el único que se nos presenta.

Es menester desengañarse, y conocer que no se puede vivir en este mundo con la posible comodidad y satisfaccion, sino es alejándose de los negocios públicos, y dedicándose exclusivamente á los propios. Los que por servir á sus semejantes sacrifican á la causa pública sus intereses, su comodidad y su reposo, casi siempre hacen un sacrificio tan inutil para aquella causa, como para sí mismos. ¿No vemos ahora rechazado en Chile, y recibido como un agravio, el servicio que se ha hecho al país en darle una paz tan honrosa, y tan conveniente á sus intereses políticos y comerciales? ¿Cuándo será, pues, cuando pueda el hombre de buen juicio estar seguro de complacer á los pueblos? Ni quiero ya saberlo, ni me importaria descubrir éste secreto tan tarde.

N.º 7.º

Resolucion del Jeneral Santa Cruz sobre los prisioneros, caudales, armamento y pertrechos del ejército de Chile.

Hallándose en este estado la impresion del Apéndice de mi manifiesto, he recibido la contestacion del Jeneral Santa Cruz á mi carta del 20 del presente mes de Enero, en que le pido la libertad de los soldados enfermos, extraviados y cansados que dejó el ejército de Chile en este país, así como la de los oficiales que quedaron enfermos ó con licencia del Jeneral en Jefe. Por esta resolucion se verá que no era vana mi esperanza de conseguir me-

jorar la suerte de estos infelices, condenados á sufrir todas las penalidades á que estabau sometidos por las leyes de la guerra.

Comenzadas de nuevo las hostilidades, desde el momento en que se presentó la escuadra de Chile en las costas del Perú, sin dar el tiempo necesario para que yo me retirase con estos soldados y oficiales, y con aquel dinero y armamento que dejó el ejército en su reembarque, habia todo lugar á creer que aquellas hostilidades traerian por consecuencia necesaria el embargo del armamento y de los caudales del gobierno de Chile, y la prision de los individuos pertenecientes al ejército de aquella nación. Yo mismo no tenia suficiente garantia en mi caracter público para contar con mi seguridad, porque no es la costumbre observada en el mundo, empezar á hostilizar á un gobierno antes que se retiren del territorio hostilizado los ministros del pais que hostiliza. Esto es abandonar á la discrecion del enemigo aquellos ministros, por los cuales manifiesta tan poco interes el mismo gobierno de que dependen. Como quiera que sea, yo no puedo quedar muy reconocido á la consideracion que este hecho me acredita que merezco al gobierno por cuyo servicio abandoné mi familia y mis intereses cuando mas necesitaban de mi asistencia; y seria yo muy injusto si no confesase que debo al enemigo mas atenciones, que á los que, por su propio decoro, estaban en la necesidad de guardarmelas. No era el extranjero Irisarri, sino el ministro plenipotenciario de la República de Chile, nombrado en 6 de setiembre de 1837, para celebrar tratados de paz y amistad con el gobierno de las Repùblicas del Perú y Bolivia, á quien se ha ofendido, volviendo á comenzar la guerra antes de hacerle saber la desaprobacion del tratado que él firmó, y antes de dirijir por su conducto al gobierno del pais, en que dicho ministro se hallaba, la noticia de la renovacion de las hostilidades, dando un tiempo suficiente para que se retirasen de este pais el ministro y los demas individuos que se quedaron confiados en la paz.

Para que se vea que yo he debido esperar ser mirado como un verdadero ministro plenipotenciario, y que como tal he debido esperar en el Perú, que por mi conducto se comunicase al gobierno de este pais la aprobacion ó desaprobacion del tratado, copio aqui el *pleno poder* con que fui autorizado, el cual es como sigue

El Presidente de la Republica de Chile.

A todos los que las presentes vieren, salud.

Por cuanto el Gobierno de Chile desea vivamente restablecer las relaciones de amistad y buena armonia que antes de ahora han existido, y desgraciadamente se hallan interrumpidas entre esta República y las del Perú y Bolivia: Por tanto, siendo de absoluta necesidad para la consecucion de tan altos fines la celebracion de un tratado de paz y amistad; y concurriendo las aptitudes y cualidades que se requieren para promoverlo y ajustarlo en el Jeneral D. Manuel Blanco Encalada, Vice-almirante de la escuadra nacional, y Je-

(XII.)

neral en Jefe del ejército restaurador del Perú, y en el Coronel graduado de ejército D. Antonio José de Frisarri; hemos venido en conferirles, como por las presentes les conferimos nuestros plenos poderes y autoridad, para que los dos juntos, ó cualquiera de los dos separadamente, á nombre de la República de Chile negocien, acuerden, ajusten y firmen con la persona ó personas á quienes el Gobierno, ó Gobiernos de las Repúblicas del Perú y Bolivia confiesen iguales plenos poderes, cualesquiera convenciones, pactos, preliminares ó tratados definitivos de paz y amistad; y para que negocien, traten ó ajusten con plenipotenciarios de otras naciones, debidamente autorizados, cualesquiera pactos ó convenciones que se dirijan á promover y asegurar la antelicha paz y amistad entre esta República y el Gobierno ó Gobiernos de las Repúblicas del Perú y Bolivia; de manera que por medio de dichas convenciones y pactos se restablezca la buena armonía entre las partes contendientes, y se diriman todos los puntos de desavenencia que han ocurrido, con arreglo á las instrucciones que les tenemos comunicadas, y remitiéndose á nos cualquier, ó cualesquiera convenciones, pactos, preliminares ó tratados que de este modo se celebren para su aprobación. Dadas en la sala de Gobierno en Santiago de Chile, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello de armas de la República, y refrendadas por el Ministro Secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores, á seis días del mes de Setiembre del año de nuestro Señor, mil ochocientos treinta y siete.

Firmados: *Joaquín Prieto.*

Joaquín Tocornal.

Está visto que en virtud de este pleno poder, habiéndose retirado el Jeneral Blanco con el ejército de que estaba hecho cargo, y no pudiendo ni debiendo yo retirarme sin expresa orden de hacerlo, conforme á los principios jenerales de la diplomacia, era yo el conducto preciso y necesario por el cual debía comunicarse al Gobierno de las Repúblicas del Perú y Bolivia la aprobación ó desaprobarción del tratado. Así tambien parece que lo entendia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile por lo que me dice en la comunicacion siguiente:

"Santiago de Chile y Diciembre 23 de 1837.

„ Instruido el gobierno de Chile del tratado celebrado por el Jeneral D. Manuel Blanco Encalada, y por U. S. con los plenipotenciarios del Jeneral Santa-Cruz en el pueblo de Paucarpata el 17 de Noviembre último, expidió con fecha 18 del corriente el decreto de que acompaño copia, desaprobándolo y ordenando que despues de poner esta resolucion en noticia del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, continuasen las hostilidades como antes de su celebracion.

„ En consecuencia dirijo a U. S. de orden del Presidente de la Republica la comunicacion adjunta para que la pase a manos del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Peruano,

(XIII.)

y luego que haya U. S. cumplido con este encargo, tratará de efectuar su regreso con la respuesta del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, ó sin ella, trayéndose consigo en el buque portador de este pliego, ó con el primero que se le proporcione, los enfermos que dejó nuestro ejército en Arequipa, los papeles de la legacion, y todos los pertrechos, caudales y efectos pertenecientes á esta República.

“Dios guarde á U. S.

“*Joaquin Tocornal.*”

¿Para qué me dice el Señor Ministro, que me *dirije adjunta* la comunicacion que no me incluye, sino que viniendo fuera de la cubierta de mi correspondencia, deba entregarse por un oficial de la marina de Chile al gobernador de Arica, en el mismo acto en que la escuadra chilena se dirigiese en busca de la peruana para batirla? ¿Y como podia yo cumplir con las órdenes que se me comunicaban, cuando se me quitaban todos los medios de cumplir con ellas?

Averiguado el caso que llevo referido, no pude hacer otra cosa que remitir al secretario jeneral del Protector las copias del oficio que me dirijió el ministro de relaciones exteriores de Chile, y del decreto que me acompañaba, diciendo en mi nota á dicho secretario jeneral, que tema entendido que la comunicacion á que se referia el ministro de relaciones exteriores, habia sido entregada en Arica al comandante de aquel puerto, por un oficial de la corbeta Libertad, y concluyo pidiéndole se sirva enviarme el pasaporte necesario para salir del territorio de la Confederacion. Al mismo tiempo escribí al Jeneral Santa Cruz una carta particular, en que le rogaba no hiciese sufrir la suerte de prisioneros de guerra á los soldados y oficiales que se habian quedado en este país á la retirada del ejército de Chile. No lo quise hacer oficialmente, porque me pareció el extremo de la inconsecuencia, salir pidiendo gracias á un gobierno á quien el mío hostilizaba de un modo muy poco jeneroso. Hoy, que es el 31 de enero, recibo de la Paz las contestaciones siguientes:

“Confederacion Perú Boliviana.—Secretaria Jeneral de S. E. el Supremo Protector.—Seccion de Relaciones Exteriores.—Palacio Protectoral en la Paz á 26 de enero de 1833. Señor.—He recibido la nota que U. S. de ha servido dirijirme con fecha de 20 del presente, incluyéndome el decreto de su gobierno relativo al tratado de paz de Paucarpata, y la nota que él mismo dirige á U. S. para que se retire al territorio de Chile con los enfermos, papeles de legacion, pertrechos, caudales y efectos pertenecientes á aquella República. Tambien ha llegado á mis manos por las del comandante militar de Arica el oficio del Señor Tocornal, en que me incluye el referido decreto.—Este gobierno no duda de lo sensible que habrá sido á U. S. constituirse en órgano de comunicaciones de aquella especie, pues habiendo tenido U. S. tanta parte en la negocia-

cion de la paz, que convenia à ambas partes, y al crédito de la América, y habiendo obrado entonces con el convencimiento de que este era en todas sus partes honorífico á la nacion chilena, no podrá U. S. menos de deplorar la extraña..... con que su gobierno ha frustrado las esperanzas de todos los amigos de la paz, abusando de la jenerosidad del Gobierno Protectoral, y de la confianza que puso en las firmas de U. S. y del Señor Jeneral Blanco. Este gobierno no ha creído deber aguardar la demanda de U. S. para remitirle su pasaporte, como lo hizo por el último correo, exijiéndolo así el estado de guerra en que nos vuelve à poner el decreto ya mencionado que se recibió el 13 del presente.—Con este motivo no puedo menos de observar á U. S. que, como lo acabó de notar, el 13 tubo este gobierno la primera noticia de la resolucion que el de Chile habia tomado, y la comunicada por U. S. es de fecha del 20, y sin embargo los buques de la escuadra chilena hostilizaban el 11 à los nuestros, resultando de esta comparacion de datas, que el gobierno que U. S. representa ha roto las hostilidades sin la intimacion previa que el derecho de jentes exige.—Dios guarde á U. S. muchos años.—M. de la Cruz Mendez.”

El Jeneral Santa Cruz, con fecha 25 del mismo enero, me dice entre otras cosas, despues de lamentarse de los males que vè à causar la renovacion de la guerra, lo que sigue: “Como esta ocurrencia no altera en ningun modo los sentimientos de benevolencia, que no he cesado de manifestar á la Nacion Chilena, cuya causa he separado siempre de la de los hombres que la rijen, no he tenido motivo para retractar mi primera determinacion relativa á los individuos de la expedicion invasora que quedaron enfermos en Arequipa. En su consecuencia he mandado que los oficiales y soldados sean restituidos á su pais en la primera oportunidad que se presente, despues de juramentados los primeros, segun se acostumbra en semejantes ocasiones.—Al restituir de este modo cien hijos suyos à Chile, condenados por su gobierno à la condicion de prisioneros, espero que aquella nacion me hará la justicia de creermé consecuente á mis principios pacíficos y benévolo.—Desea á U. la mejor salud su afectísimo rervidor—Santa Cruz.”

Sobre el armamento, pertrechos y caudales del ejército de Chile, solo tengo que decir, que ha sucedido lo que debia suceder, y que se embararon por el gobierno de la Confederacion desde que el de Chile renovó las hostilidades. Yo hubiera querido tener algun derecho, ó algun pretexto para reclamarlos, pero no he encontrado ninguno, porque es un principio conocido de todo el mundo, que desde que se rompen las hostilidades, todó lo que corresponde al enemigo es buena presa.

Por todo lo expuesto creo que tengo razon para lisonjarme de haber cumplido con todas las funciones de mi cargo mucho mejor de lo que era de esperarse en las circunstancias en que me he hallado. No solo han estado protegidos, asistidos y cuidados los Chilenos que quedaron en el Perú à la retirada del ejército, sino que los conservó en el pleno goce de su libertad, mientras la escua-

tra de Chile se halla hostilizando á la peruana, y después de haber declarado el gobierno de aquella nacion que está en guerra abierta con el de esta. Con todo, á mi se me acusará mientras viva de que no he atendido á los intereses chilenos, y de que he sido muy mal negociador. Es una lástima que los que creen haber podido hacerlo mejor, no hayan hecho nunca tan bien ninguna cosa.

Ahora no me resta mas que hacer el milagro de trasladar á Chile estos soldados, que causan un gasto considerable, sin tener ya de donde sacar dinero, despues de haberse embargado lo que debia este gobierno por la compra de los caballos del ejército. Pero cuando este milagro no pueda hacerse, podremos todos los que nos hemos quedado aquí conformarnos con la suerte que nos toque. No hay cosa mas natural en el mundo.

NOTAS DEL EDITOR.

(a) Aunque el autor de la defensa de los tratados supone que las causas de la guerra son las expuestas, porque así le ha dicho el Gobierno de Chile, un Boliviano no puede dejar de contradecirlo. En primer lugar, el Protector no podia amenazar á la Independencia de las Republicas Sur Americanas, porque las fuerzas de la Confederacion apenas son suficientes para conservar el orden, la tranquilidad y la seguridad de este vasto territorio. En segundo lugar, es falso que el Protector hubiese consentido en que se formase en el Callao, la expedicion de Freire. Si Chile hubiera pedido satisfaccion del hecho, como las naciones estan obligadas á hacerlo, sin comenzar á hostilizar y á insultar, en lugar de tentar los medios amistosos, hubiera quedado satisfecho completamente.— Pero aunque este Gobierno infinitamente immoderado y violento en demasia, no dió lugar á las explicaciones, con todo esto el Protector satisfizo á todo el mundo, haciendo formar causa á aquellos sujetos que parecian haber sido los autores del agravio de que Chile se ha quejado. En consecuencia de esto, el Eseribano Becerra del Callao perdió su empleo, porque se le probó que sus manejos en el arriendo, que se hizo de los buques de la Confederacion á otra persona, pusieron á D. Ramon Freire en posicion de aprovecharse de dichos buques. Esto es haber satisfecho ya al mundo entero sobre el suceso de que tanto se ha escrito en Chile, con tan poco juicio y cordura. En tercer lugar, la prision del Sr. Lavalle no fue hecha sino despues que Chile insultó á esta Nacion, tomándole sus buques antes de pedir satisfaccion de los supuestos agravios. Si Chile cree tener razon para quejarse por la prision del Sr. Lavalle, el Perú cree tener tambien razon para quejarse del saqueo que se hizo por el Bergantin Aquiles en la bahia del Callao, echándose sobre los buques Peruanos mientras el Gobierno de Chile se vendia por amigo. El Gobierno de Chile tiene cosas ciertamente

(XVI.)

originales. Cuando todas las naciones de la tierra dan la señal de la guerra, ó de un proximo rompimiento, haciendo retirar á sus Ministros, ó Agentes diplomaticos, Chile observa otra tactica enteramente nueva, y es la de comenzar sus hostilidades, teniendo á sus Ministros en medio de la Corte hostilizada. Esto no puede ser sino con el objeto de convertir á sus propios Ministros en instrumentos de las hostilidades, y dar con la presencia de estos Ministros una prenda de confianza para asegurar sus golpes de mano. Así sucedió con el Sr. Lavalle, que se fue de Lima al Callao, á concertar con el Sr. Garrido el plan de sorprender nuestros buques de guerra. No creemos que el Sr. Irisarri se hubiera prestado á entrar en una maniobra semejante, pues nos ha dado ya prueba de que sabe reglar su conducta por los principios rigurosos de la delicadeza, y de la moralidad.

(b) Si el Sr. Irisarri puede dejar de atender á los pasos que ha dado el Protector para terminar las diferencias entre Chile y la Confederacion, porque el no se propone otra cosa que defender los tratados, suponiendo justas las causas de la guerra, nosotros queremos que no deje de atenderse á la conducta conciliatoria de nuestro Gobierno, por que con ella se prueba que nuestra moderacion es la que convenia para formar el mayor contraste, en la extravagante violencia del Gobierno de Chile. No solo se ha manifestado este como el enemigo mas irreconciliable de la Confederacion, sino que ha faltado á la cortesía y á la civilidad, con respecto á los Gobiernos de la Gran Bretaña y del Ecuador, que ofrecieron su mediacion, y fue desechada.

(c) Si el Protector no quiso por efecto de su jenerosidad, aprovecharse de la ocasion que se le presentaba, de destruir en cinco minutos la flor de las tropas de Chile, ó por mejor decir todo el Ejército de aquella República, esta moderacion le hace el mayor honor, así como la conducta que posteriormente ha observado el Gobierno de Chile, solo prueba la obsecacion y la ingratitud mas chocantes. Aquella moderacion del Protector que dejó atonito á su Ejército, debió haberle conciliado para siempre la amistad de los hombres, que gobiernan en Chile, por que esta muy claro que el Protector quiso comprar esta amistad á vista de una de sus mas completas victorias. ¿Qué agravio que Chile hubiera recibido no quedaba completamente satisfecho con un acto de amistad y consideracion de la importancia de este?

(d) La calificacion que den al Gobierno actual del Perú y Bolivia los Gobernantes de Chile, no puede ofender mucho al Protector, ni á las Asambleas de Tacna, Huaura y Sicuani. Los Gabinetes de Londres, de Paris, de Washington, y de todas las Repúblicas, excepto la de Buenos Ayres, tienen por este Gobierno del Jeneral Santa-Cruz una consideracion que recompensa muy ventajosamente, los insultos que le prodiga la faccion verdaderamente tiranica, que rije los destinos de Chile. Tiranos son los que sacrifican sin comiseracion á los hombres que mandan por satisfacer sus caprichos. No lo son, ni pueden ser aquellos, que como el Jeneral

(XVII.)

Santa-Cruz hacen sacrificios, y agotan todos los medios pacíficos que estan á sus alcances, para conseguir la tranquilidad y bien estar de los pueblos. ¿Qué mayor tirania puede haber que la que ha desplegado aquella faccion Chilena, que para colocarse en el mundo, tuvo que reducir á la nulidad mas completa, á todos los verdaderos patriotas de Chile, á aquellos por cuyos servicios en la guerra de la Independencia tienen hoy una patria el Sr. Prieto, el Sr. Tocornal, el Sr. Egaña y el Sr. Cavareda?

(e) Lo que debió haber hecho el Protector, para que no se burlase el Gobierno de Chile de su jenerosidad, fue haber exigido que quedase el Ejército Chileno en Arequipa, hasta la ratificacion del tratado. Entonces la ratificacion hubiera sido segura, porque sino venia en el término estipulado, la rendicion de aquel Ejército era inevitable; pero un hombre jeneroso como el Protector, no cree posible que otros sean tan mezquinos, tan miserables y bajos como los Gobernantes de Chile. ¡Lastima es que una Nacion tan digna de ser mejor conducida, este á la merced de hombres que la deshonoran con su mando.

(f) Si nos es lícito manifestar nuestra opinion sobre lo que sera ya de los tratados de comercio que se hagan entre la Confederacion y Chile, despues de la guerra que ha recommenzado, diremos que no seran estos tratados tan ventajosos á Chile, como lo hubieran sido aquellos de que habla el Sr. Irisarri. Si este Sr. tenia esperanzas de conseguir algunas concesiones en favor del comercio Chileno, ya no estamos en el caso de dar mayores alas al enemigo, que manifiesta tan hostil disposicion, contra la felicidad y riqueza de las Repúblicas Confederadas. Un Gobierno como aquel que existe en Chile, que consumirá cuantas riquezas adquiriera, en daño de sus mismos pueblos y de sus vecinos; no debe esperar que el Perú y Bolivia se empuen en hacerle mas rico, para que les haga mas mal. Con otra Administracion en aquel que tuviese mejores principios políticos, pudieramos ser mas jenerosos pero con la presente que solo se ha distinguido por sus golpes de mano sobre nuestra escuadra, procurando siempre, á guisa de salteador, caer sobre el confiado en la seguridad que concede el Derecho de Jentes, es ser temerario el no ser cauto en demasia.

(g) Se olvido el Sr. Irisarri de asignar como una de las causas que hacian imposible su retirada hacia Quilca, la vijilancia de las partidas de observacion que teniamos por todas partes, para interceptar los viveres que se trajesen al Ejército de Chile. Estaba el Sr. Irisarri en Sabandia cuando el Coronel Grueso se llevó de Vitor 800 cabezas de ganado, que D. Ramon Castilla habia reunido allí, y por reclamo del mismo Sr. Irisarri mandó el Illmo. Sr. Jeneral Herrera que se devolviesen los ganados tomados, durante el armisticio, de que no tenia noticia el Coronel Grueso,

(h) Todavía se soñará en Chile con el auxilio de los Peruanos y de los Bolivianos. La seguedad de aquel Gobierno es infinita. Todo lo que desea lo da infalible: Pero tan cierto es que los Peruanos y Bolivianos auxiliaran á los Chilenos, como el que

(XVIII.)

Las revoluciones de Chile son mandadas hacer por el Jeneral Santa-Cruz. ¡Que necesidad! ¿Seria el Jeneral Santa-Cruz el que causó la batalla de Chacabuta; el que dispuso los sucesos de Lircay; el que no aprobó la capitulacion de Vid con el Jeneral Aldunate; el que aconsejó á Catapos el plan de la revolucion llamada de los puñales; el que indujo á Puya á tentar otra revolucion; el que dio los planes á Cuevas para la suya; el que movió á los Jefes del Ejército del Sur, Riquelme, Anguita y otros, para que hiciesen lo que hicieron; el que dirigió la revolucion de Colchagua, así como dicen que fue el que movió á Vidaurre á hacer la de Quillota? En vano será buscar otra causa, para estas, y otras revoluciones que debe haber cuando se tiene el descontento jeneral de los pueblos por la mala administracion que los rige. Esta es la verdadera y unica causa de las revoluciones que ha sufrido Chile, y de las que debe sufrir en adelante. La inbelicidad de los que mandan no puede producir otros efectos sino los mas funestos á la tranquilidad y al orden interior. Esto es lo que no ha podido conseguir el Gobierno de Chile que suceda en el Perú y en Bolivia, aunque no ha dejado piedra por mover para que se repitan aqui los sucesos de Quillota. En el Perú y en Bolivia hay espíritu nacional, que no consentirá jamas en el triunfo de enemigos extranjeros, y hay convencimiento jeneral de que el Gobierno que se tiene, se desvela por hacer el bien, y alejar el mal de los pueblos.

TABLA

DEL CONTENIDO DEL APENDICE.

N.º 1.º

Oficio dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, dándole parte de la celebracion del tratado de paz de Paucarpata.

N.º 2.º

Copia del tratado de paz de Paucarpata.

N.º 3.º

Copia del decreto del Gobierno de Chile desaprobando el tratado.

N.º 4.º

Ratificacion de la declaracion de la guerra dada por el Congreso de Chile.

N.º 5.º

Consideraciones sobre las tres causas en que se funda la ratificacion de la declaracion de la guerra.

N.º 6.º

Noticia de la vindicacion de la conducta del Jeneral Blanco.

N.º 7.º

Resolucion del Jeneral Santa-Cruz sobre los prisioneros.

NOTAS DEL EDITOR.



LIMA 1846

IMPRESION DE JOSE MAMAN